

Universidad Técnica Nacional
Sede Del Pacífico
Licenciatura en Contaduría Pública

Trabajo final de graduación

“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen De
Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N° 43881-h en la provincia de
Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023”

Sustentante: Celina Esmeralda Gómez Zamora

2025

ACTA DE APROBACIÓN

En la ciudad de Puntarenas, a los 08 días del mes de mayo del año 2025 al ser las 17:30 horas, estando presentes en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, las siguientes personas:

Profesora Tutora: MDU. Grettel Morales Hernández
Profesor Lector Interno: M.Ed. José Andrés Campos Jiménez
Profesor Lector Externo: LIC. Kendall Naranjo García
Representante del Sector Productivo: Máster. María Isabel Rojas Quirós
Presidente del Tribunal Examinador: MBA. Tamy Soto González


En su condición de miembros del Tribunal Evaluador, para evaluar la tesis y optar por el grado de **Licenciatura en Contaduría Pública**, de la estudiante Celina Esmeralda Gómez Zamora, cédula de identidad 117380893.

Reunido el Tribunal Evaluador la aspirante procedió a defender su tesis "Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar para el año 2023".

Concluida la defensa de la tesis, el Tribunal Evaluador consideró que, de conformidad con la normativa en la materia, la estudiante obtuvo una calificación de 80, cumpliendo con las exigencias requeridas para la aprobación de la tesis y le es conferido el grado de **Licenciada en Contaduría Pública**.

No (X) Si () mención honorífica


Grettel Morales Hernández
Profesora Tutora


Kendall Naranjo García
Profesor Lector Externo


José Andrés Campos Jiménez
Profesor Lector Interno


María Isabel Rojas Quirós
Representante del Sector Productivo


MBA. Tamy Soto González
Presidente del Tribunal Examinador

Estudiante:





Puntarenas, 15 de marzo del 2025

La suscrita MBA Grettel Morales Hernández, en calidad de profesora tutora, hace constar que ha revisado el contenido del Trabajo Final de Graduación denominado "Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N° 43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar para el año 2023" en su modalidad de Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente a la sustentante cédula de identidad 1 1738-0893.

Por lo anterior, autorizo a la postulante mencionada en el párrafo que antecede, para que lo presente como requisito de graduación de la Universidad Técnica Nacional.

Dado a los 15 días del mes de marzo del 2025.

MBA Grettel Morales Hernández Profesora tutora.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several horizontal strokes, positioned above a dashed horizontal line.

MBA Grettel Morales Hernández

Profesora tutora

Puntarenas, 17 de marzo de 2025

El suscrito Master José Andrés Campos Jiménez, en calidad de lector interno, hago constar que he revisado el contenido del Trabajo Final de Graduación denominado "Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar para el año 2023" en su modalidad Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, correspondiente a la discente Celina Esmeralda Gómez Zamora cédula de identidad 1-1738-0893.

Por lo anterior, autorizo a la postulante mencionada en el párrafo anterior, para que lo presente como requisito de graduación de la Universidad Técnica Nacional.

Dado a los 17 días del mes de marzo del 2025.


MDe. José Andrés Campos Jiménez. Lic

Profesor lector interno

Montes de Oro, 20 de marzo de 2025.

El suscrito, Licenciado Kendall Naranjo García, actuando en calidad de lector externo, certifica que he revisado de manera exhaustiva el contenido del trabajo final de graduación titulado: **“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N° 43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar para el año 2023”**. Dicho trabajo se presenta en modalidad de Tesis con el propósito de optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública, y corresponde a la sustentante Celina Esmeralda Gómez Zamora, portadora de la cédula de identidad N° 1-1738-0893.

En virtud de lo anterior, autorizo a la postulante mencionada para presentar el citado trabajo como requisito de graduación ante la Universidad Técnica Nacional.

Firmado en Montes de Oro, Puntarenas, a los 20 días del mes de marzo de 2025.


Lic. Kendall Naranjo García
Lector externo

CARTA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

Puntarenas, 24 de marzo de 2025

Señores:
Universidad Técnica Nacional
Sede del Pacífico

Por este medio hago constar que he revisado y corregido la sintaxis, la morfología y la semántica del texto denominado: "Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N° 43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023", propiedad de Celina Esmeralda Gómez Zamora, el cual se ha presentado como Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría Pública.

Cordialmente,



Lcda. Magdalena Venegas Porras
Filóloga
Carné 10785
Cédula 6-230-116

Dedicatoria

A Dios, por darme la fortaleza, la perseverancia y la sabiduría para recorrer este camino.

A mí misma, por no rendirme, por confiar en mi capacidad y demostrarme que los límites solo existen si los acepto. Esta investigación es un reflejo de mi esfuerzo, disciplina y amor por lo que hago.

A mi familia, porque con esta investigación les demuestro que sí se puede, que el esfuerzo y la dedicación rinden frutos. Su apoyo ha sido mi mayor motivación.

Y, por supuesto, a Jason González Guerrero, por estar presente en este proceso, por su apoyo incondicional y por ser parte de este logro.

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la realización de esta tesis.

A Dios, por darme la fortaleza, la paciencia y la sabiduría necesarias para completar esta etapa de mi vida.

Al profesor José Andrés Campos Jiménez, quien ha sido testigo de mi crecimiento profesional a lo largo de los años y con quien hoy tengo el honor de defender mi tesis. Su guía y apoyo han sido fundamentales en este proceso.

A la profesora Grettel Morales Hernández, por su acompañamiento incondicional, por ser no solo una excelente tutora, sino también una persona admirable, cuyo compromiso y enseñanza han dejado huella en mi formación.

A la directora de carrera, Tamy Soto González. Gracias por su dedicación, compromiso, por estar siempre atenta y por su valioso apoyo en este proceso.

A todos, mi más profundo agradecimiento.

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento	viii
Resumen Ejecutivo.....	xiv
Matriz de congruencia	xvi
Introducción	20
Capítulo I.....	24
1. Marco Contextual	25
1.1 Área de Estudio y Delimitación del Problema.....	25
1.2 Justificación del Problema	28
1.3 Planteamiento del Problema	30
1.4 Alcances y Limitaciones	31
1.5 Estado del Arte.....	31
1.6 Objetivos	36
1.6.1 Objetivo General	36
1.6.2 Objetivos Específicos	36
Capítulo II.....	37
2 Marco Teórico.....	38
2.1 El Ministerio de Hacienda	38
2.2 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario) No. 4755.	39
2.3 Régimen de tributación simplificada N° 43881-H	40
2.4 Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092	43
2.5 Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) N° 6826.....	43
2.6 Obligados tributarios	45
2.7 Contribuyentes	45
2.8 Tributación.....	46
2.9 Obligaciones formales y materiales	50
2.9.1 Obligaciones formales.....	50
2.9.2 Obligaciones materiales	51
2.10 Sanciones	52

2.11 Educación Tributaria	53
2.12 Universidades	57
Capítulo III	60
3. Metodología de la investigación	61
3.2 Tipo y Enfoque de la investigación	61
3.3 Población	64
• Alcance: distrito Miramar.	65
3.4 Muestra	65
3.5 Matriz de Operacionalización de Variables	69
3.6 Fuentes de Información	71
Capítulo IV	78
4.1 Análisis de los resultados	79
4.1.2 Análisis del cuestionario	80
Capítulo V	90
5.1 Conclusiones	91
5.2. Recomendaciones	92
Análisis CMAS	93
Referencias	94
Referencias	95
Anexos	104
Anexo N° 1 Cuestionario	105
Anexo N° 2 Mapa del cantón de Montes de Oro.	108

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	44
Tabla 2.....	53
Tabla 3.....	67
Tabla 4.....	70

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	81
Gráfico 2	83
Gráfico 3	84
Gráfico 4	85
Gráfico 5	86
Gráfico 6.....	87
Gráfico 7	88
Gráfico 8	88
Gráfico 9	89

Abreviaturas

RTS: Régimen de Tributación Simplificada

MH: Ministerio de Hacienda

ISR: Impuesto Sobre la Renta

IVA: Impuesto Sobre el Valor Agregado

ATV: Administración Tributaria Virtual

PIB: Producto Interno Bruto

SCIJ: Sistema Costarricense de Información Jurídica

CPI: Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

ISR-PJ: Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas.

UTN: Universidad Técnica Nacional.

Nota: En el desarrollo de la tesis, para efectos de lectura, se colocará la nomenclatura anteriormente expuesta.

Resumen Ejecutivo

La investigación Tiene como propósito principal identificar los factores y actividades que favorecen el cumplimiento tributario y los que lo obstaculizan, con el fin de proponer acciones que fortalezcan los aspectos positivos y que reduzcan la elusión y la evasión fiscal por parte de los contribuyentes.

A lo largo del estudio, se analiza el nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada respecto a sus obligaciones formales y materiales, los beneficios, y cómo su implementación influye directamente en la formalización. Se examina la relación entre el régimen y la recaudación fiscal, así como su impacto en el fortalecimiento de la cultura tributaria en la comunidad.

Asimismo, se estudia la recaudación fiscal con relación al Régimen de Tributación Simplificada, así como su contribución al crecimiento de la cultura tributaria de la comunidad. Se busca determinar si el régimen de Tributación Simplificado facilita el cumplimiento tributario o si existen brechas en la comprensión de las normativas.

Además, con las principales características sociodemográficas y económicas de los contribuyentes identificando patrones comunes y detectar áreas críticas de desconocimiento. Mediante la aplicación de un cuestionario como método de recolección de datos, se evidenció que muchos contribuyentes presentan confusión respecto al cumplimiento de sus obligaciones, especialmente en los deberes formales y materiales establecidos en el decreto N° 43881-H.

Palabras clave: Régimen de Tributación Simplificada, Obligaciones Tributarias, Ministerio de Hacienda, impuestos, cultura tributaria, cumplimiento, impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta.

Matriz de congruencia

Tema	“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023.”		
Objetivo General	Evaluar el comportamiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con el decreto N°43881-H en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023.		
Objetivo Específico	Variable	Conclusión	Recomendación
Describir en qué consiste el Régimen de Tributación Simplificada.	Régimen de Tributación Simplificada.	Aunque los contribuyentes están inscritos en el RTS desconocen de los beneficios del Decreto 43881-H.	Fortalecer la educación tributaria: fomentar procesos de enseñanza y aprendizaje desde los niveles de primaria y secundaria en la formación de cada uno de los ciudadanos que permita ese fortalecimiento tributario.

Matriz de congruencia

Tema	“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023.”		
Objetivo General	Evaluar el comportamiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con el decreto N°43881-H en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023.		
Objetivo Específico	Variable	Conclusión	Recomendación
Identificar las obligaciones tributarias formales y materiales de los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con lo señalado	Obligaciones tributarias.	Los contribuyentes manifestaron que se educan con la página del Ministerio de Hacienda, sin embargo, muchas veces está desactualizada, lo que genera incumplimiento en sus deberes formales y materiales.	Actualizar la página del Ministerio de Hacienda: Incentivar a las autoridades tributarias para una constante actualización de la información sobre la normativa vigente.

Matriz de congruencia

Tema	“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023.”		
Objetivo General	Evaluar el comportamiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con el decreto N°43881-H en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023.		
Objetivo Específico	Variable	Conclusión	Recomendación
Determinar el nivel de conocimiento de los obligados tributarios con respecto al Régimen de Tributación Simplificada en el cantón de Montes de Oro sobre la cultura tributaria, sus obligaciones fiscales y su legislación.	Cultura tributaria	No existen capacitaciones específicas para los obligados tributarios inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada en el Distrito de Miramar.	Capacitaciones de la Administración Tributaria: Solicitar colaboración a las Administraciones Tributarias mediante capacitaciones direccionadas a los obligados tributarios inscritos en el RTS.

Matriz de congruencia

Tema	“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023.”		
Objetivo General	Evaluar el comportamiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con el decreto N°43881-H en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023.		
Objetivo Específico	Variable	Conclusión	Recomendación
Cuantificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el proceso de recaudación de impuestos y su asignación económica, según la normativa legal vigente o decreto N° 43881-H.	Impuestos	En su mayoría de los obligados tributarios en estudio manifestaron que pueden sufrir sanciones o multas ante la omisión o no declaración de sus deberes formales y materiales.	Sistema de alertas: Fortalecer el proceso de notificaciones personalizadas a los contribuyentes para minimizar los riesgos de incumplimiento y mejorar la recaudación fiscal.

Introducción

El cumplimiento tributario es un aspecto que se debe a la cultura tributaria. Esta temática se desarrollará en el presente trabajo de investigación en formato de tesis y permitirá al lector la comprensión y análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que la cultura tributaria es el componente clave para medir el comportamiento de los contribuyentes, en relación con sus obligaciones y responsabilidades tributarias.

Según lo señalado por Fastercapital (2023), el cumplimiento de las obligaciones tributarias motiva a los ciudadanos y empresarios a ser transparentes y confiables, ya que contribuye a mantener una economía estable. Esto garantiza al gobierno los fondos necesarios para brindar servicios públicos e invertir en infraestructura, tanto a nivel nacional como internacional, donde los efectos pueden ser aún más significativos. En este contexto, el presente trabajo cobra relevancia.

La disciplina fiscal se refleja en el control del aumento del gasto, que representa un 8,7% del PIB, una cifra menor a la proyectada por el Banco Central de Costa Rica y al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior (Ministerio de Hacienda, 2023). Esta situación se debe a una serie de factores, entre ellos, el nivel de incumplimiento tributario por parte de los obligados tributarios.

El Régimen de Tributación Simplificada (RTS) está relacionado con la cultura tributaria, ya que promueve el aporte solidario de cada costarricense. Este no debe percibirse únicamente como una obligación, sino como una contribución a la recaudación tributaria que impulsa el desarrollo social y económico del país. Además, permite a los contribuyentes mantener sus negocios en orden y dentro de la legalidad, al tiempo que ayuda a reducir la

evasión fiscal y a aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Ministerio de Economía, Industria y Comercio, pág. 1).

Mencionada la situación anterior, el cumplimiento tributario y los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada (en adelante, RTS) están vinculados con el desarrollo de la presente investigación. Su relación con el tema principal radica en el análisis de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del cantón de Montes de Oro en el año 2023.

El propósito de esta investigación es identificar los factores que favorecen el cumplimiento tributario y aquellos que lo obstaculizan, con el fin de proponer acciones que fortalezcan los aspectos positivos y reduzcan la elusión y evasión fiscal por parte de los contribuyentes.

La investigación se enmarca en un enfoque mixto, el cual combina métodos cualitativos y cuantitativos, siguiendo la metodología propuesta por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Para ello, se emplean diversas técnicas e instrumentos, como investigaciones de campo, entrevistas y cuadros de matriz.

La investigación se estructurará en cinco capítulos. Seguidamente, se presenta la introducción, donde se exponen los vacíos de conocimiento detectados y los beneficios del trabajo desarrollado.

Capítulo I Marco Conceptual: Se exploran los fundamentos esenciales de la investigación. Se delimita el área de estudio y se justifica su relevancia en diversos contextos sociales, políticos, tecnológicos y económicos. Además, se plantea el problema de investigación, estableciendo sus alcances y limitaciones. Asimismo, se examina el estado del arte, presentando una visión cronológica de la literatura académica relacionada. Finalmente,

se exponen los objetivos generales y específicos que guiarán el desarrollo de la investigación, proporcionando un marco sólido para la exploración y el análisis subsiguientes. Además, se desarrolla el marco conceptual, en el cual se detalla el área de estudio y se señalan sus alcances.

Capítulo II Marco Teórico: Se examinan las teorías y conceptos que sustentan el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Régimen de Tributación Simplificada. Se presentan aportes de diversos autores con el objetivo de proporcionar una comprensión sólida del contexto y de los factores que influyen en el comportamiento tributario de los contribuyentes. Esta sección se centra en la comparación y el análisis de distintas perspectivas teóricas, lo que permite enriquecer el marco conceptual de la investigación.

Capítulo III Metodología: Se describe la metodología de investigación utilizada para el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Régimen de Tributación Simplificada. Se detallan los aspectos del enfoque mixto, el cual, según Hernández-Sampieri (2014), "no reemplaza a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino que utiliza las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales". Este enfoque permite una evaluación más completa del fenómeno estudiado al integrar métodos cualitativos y cuantitativos para obtener resultados más precisos y fundamentados.

Se aplicó un diseño de investigación exploratorio secuencial, el cual implica una fase inicial de recolección y análisis de datos cualitativos, seguida de una etapa en la que se recopilan y analizan datos cuantitativos. Además, se llevó a cabo la formulación de hipótesis o preguntas, la definición de variables, la selección de la población y la muestra, así como la

determinación de los procedimientos para la recolección y el procesamiento de datos, con énfasis en la validez del estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Creswell et al., 2008, pág. 551).

Capítulo IV Análisis de Resultados: El quinto capítulo incluye el análisis de los resultados obtenidos mediante las técnicas de recolección de datos, así como la interpretación de estos.

Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones: En el quinto y último capítulo, se describen las conclusiones alcanzadas con el estudio, así como las recomendaciones sugeridas por la sustentante de la investigación.

Finalmente, la investigación contempla las referencias, de conformidad con los lineamientos establecidos por American Psychological Association (APA) y los respectivos anexos, es decir, los documentos que respaldan la investigación.

Capítulo

1. Marco Contextual

1.1 Área de Estudio y Delimitación del Problema

Es fundamental señalar la pertinencia de esta investigación para la profesión contable. Alcívar Mero et al. (2022) destacan que la contabilidad permite evidenciar la planificación y organización de cada institución o empresa. Del mismo modo, el proceso contable facilita el control financiero y la toma de decisiones empresariales.

La contabilidad implica el registro de operaciones mercantiles y la gestión de todas las transacciones realizadas. En este sentido, la cultura tributaria está estrechamente vinculada con la contabilidad, ya que se encarga del registro contable y del cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que contribuye a reducir la evasión fiscal. En efecto, es fundamental que los ciudadanos comprendan la importancia de los impuestos para el Estado con el fin de prevenir el fraude fiscal (Comín, 2018).

Actualmente, la cultura tributaria tiene implicaciones que van más allá del ámbito financiero, abarcando aspectos como actitudes y valores. Una adecuada cultura tributaria promueve una recaudación eficiente, una mejor gestión de los recursos y una inversión eficaz, constituyendo pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país.

Esta investigación se enfocará en el análisis de los factores relacionados con las obligaciones fiscales de los obligados tributarios del Régimen de Tributación Simplificada (RTS), considerando el contexto socioeconómico, las dinámicas políticas y la tecnología. El objetivo es comprender cómo estos aspectos influyen mutuamente y cómo pueden aprovecharse para fomentar un progreso significativo en el cumplimiento tributario.

A lo largo de esta investigación se describen los siguientes componentes clave:

Política

En la revista titulada *La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador* (Singuenza et al., 2020), se describe la política fiscal como:

Es la generadora de instrumentos legales que permitan una efectiva recaudación tributaria, la cual se refleje en el cumplimiento de los objetivos; a la vez, permite configurar, mediante las recaudaciones tributarias, el presupuesto estatal, mismo que está destinado a asegurar la estabilidad económica del país; entonces mejorará el crecimiento de recursos productivos de la sociedad.

Es decir, la gestión de la política fiscal se centra en generar ingresos que permitan satisfacer las necesidades básicas de la sociedad. Además, la política fiscal funciona como un instrumento de control del Estado para mitigar las fluctuaciones económicas y contribuir a la estabilización de la economía.

Socioeconómico

Bernal & Edquen (2017) afirman: “Son recapitulaciones que condicionan una situación convirtiéndose en causantes de evolución o transformación de los hechos; son los que contribuyen a que se obtengan determinados resultados, estos factores pueden ser sociales y económicos” (pp.41-42).

Tecnología

De acuerdo con Thomson Reuters, la implementación de tecnología en los departamentos de impuestos tiene un impacto significativo en la mejora de la precisión y la eficiencia de los procesos tributarios. En muchos casos, los sistemas utilizados suelen ser dispares, debido a la integración progresiva de tecnologías o el uso de sistemas heredados.

Thomson Reuters destaca que una tecnología fiscal integral y unificada ofrece ventajas clave, como una mayor precisión en la gestión de los impuestos y un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La tecnología no solo permite optimizar el tiempo y los recursos, sino que también proporciona al departamento fiscal la capacidad de enfocarse en tareas estratégicas de mayor relevancia dentro de la organización. Contando con una plataforma tecnológica adaptada, los equipos fiscales están mejor preparados para enfrentar los desafíos del entorno actual, lo que contribuye a posicionar al área de impuestos como una parte esencial y de gran valor dentro de la estructura organizativa.

Thomson Reuters menciona la importancia de la tecnología, que desempeña un rol fundamental para aumentar la gobernanza de las acciones del departamento fiscal, incrementar la eficiencia de las operaciones diarias y mejorar el cumplimiento tributario.

Se busca profundizar en cada uno de estos aspectos y aportar con el desarrollo una comprensión completa de cómo son un conjunto y afectan mutuamente, lo que proporciona recomendaciones para promover el desarrollo económico sostenible.

1.2 Justificación del Problema

El trabajo de investigación surge con el propósito de abordar el desafío que plantea el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del RTS, de acuerdo con el decreto N° 43881-H, específicamente en la Provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar, durante el año 2023.

La investigación busca evaluar cómo los obligados tributarios del Régimen de Tributación Simplificada están cumpliendo con sus responsabilidades formales y materiales.

Se pretende entender la actitud que tienen hacia el pago de impuestos y cómo esto refleja su comportamiento frente al sistema tributario.

Esto es fundamental para desarrollar estrategias efectivas que promuevan el cumplimiento tributario y optimicen la eficiencia de la recaudación de impuestos.

Solano (2020), afirma que la influencia de la reducción en los ingresos totales afecta la meta de crecimiento del superávit, de acuerdo con el informe. Dichos ingresos pasaron de representar el 10,85% del PIB (agosto 2022) a un 10,03% (agosto 2020).

En el decreto N° 43881-H, según la consulta efectuada en el Sistema Costarricense de Información Jurídica, el artículo 1° establece las directrices del RTS.

Dichas directrices están orientadas hacia el acceso y el retiro voluntario respecto del impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta. El objetivo principal de estas disposiciones es facilitar el control y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sean estas personas físicas o jurídicas, sin importar si la actividad económica está vinculada con la explotación de una franquicia, marca o nombre comercial.

En este contexto, resulta imperativo examinar detenidamente el grado de adhesión y cumplimiento por parte de los obligados tributarios del RTS en el área geográfica mencionada. El análisis de esta problemática no solo reviste importancia para la gestión eficiente de la administración tributaria, sino que también contribuye al fortalecimiento del sistema fiscal y al desarrollo económico sostenible de la región.

En la investigación se propone indagar las posibles causas que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del marco del RTS en la Provincia de Puntarenas, específicamente en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, durante el año 2023. A través de un enfoque riguroso y sistemático, se buscará identificar los factores que influyen en el comportamiento tributario de los contribuyentes, así como proponer posibles medidas que puedan promover un mayor cumplimiento dentro de este régimen.

El resultado del estudio es de importancia para las autoridades tributaria, al proporcionar información clave para desarrollar políticas y prácticas que promuevan un cumplimiento tributario más efectivo entre este grupo particular de contribuyentes. Asimismo, los contribuyentes se beneficiarán de una mejor comprensión de cómo su cultura tributaria puede influir en sus decisiones tributarias y cómo esas decisiones afectan sus relaciones con las autoridades fiscales y el sistema en su conjunto.

Además, al centrarse en el año 2023, el estudio permitirá analizar la dinámica específica del cumplimiento de las obligaciones tributarias durante este período. La identificación de patrones estacionales o tendencias en el cumplimiento tributario puede proporcionar información valiosa sobre factores específicos, como eventos económicos o cambios en las leyes tributarias, y su impacto en el comportamiento de los contribuyentes.

En definitiva, este estudio contribuirá tanto al conocimiento académico como a la práctica tributaria, generando información relevante para mejorar la política fiscal y promover la equidad y sostenibilidad en la recaudación de impuestos.

1.3 Planteamiento del Problema

1.3.1 Enunciado del Problema

La problemática que se evaluará está basada en la falta de conocimiento que tienen las personas sobre sus obligaciones tributarias. Esta investigación se enfocará específicamente en el Régimen de Tributación Simplificada, explorando cómo la falta de información y educación puede influir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias bajo este régimen.

Según el Ministerio de Hacienda, la evasión del impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta durante el 2023 fue significativa. En específico, el Impuesto sobre la Renta registró una recaudación hasta septiembre de ¢1.876.256 millones, lo que representa el 4,0% del PIB en 2023. Esta cifra muestra una diferencia de ¢23.477 millones, equivalente al 0,1% del PIB de 2023, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Destaca especialmente un aumento del 220,8% en el impuesto a personas jurídicas. Este dato evidencia la importancia de abordar la falta de conocimiento y educación fiscal entre los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, ya que incide directamente en la eficiencia del sistema tributario. (Ministerio de Hacienda, 2023).

1.3.2 Formulación del Problema

¿Cuál es la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, conforme con el decreto N° 43881-H?

El cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, según el Decreto N° 43881-H, es fundamental por varias razones. Primero, asegura que las empresas y los individuos cumplan con la legislación fiscal vigente, lo cual evita sanciones económicas y legales. Segundo, una gestión adecuada de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo de auditorías y problemas con la administración fiscal, lo que garantiza la estabilidad financiera y reputacional de la empresa (Deloitte United States).

1.4 Alcances y Limitaciones

El trabajo final de graduación se realizará en el distrito Miramar, durante el año 2023, específicamente con los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada.

Según la División Territorial Administrativa de la República, publicada con el decreto N°40184-MGP (2017) y fundamentada en los movimientos geográficos y políticos efectuados y legalizados hasta la fecha, los límites del distrito de Miramar son desde el poblado de las Delicias hasta Tajo Alto.

1.5 Estado del Arte

La evasión fiscal es un fenómeno que ha ido creciendo en las últimas décadas y se ha convertido en un tema de gran relevancia para las administraciones tributarias de todo el mundo. La economía se ha globalizado y se ha vuelto más sofisticada, lo que ha llevado a los

obligados tributarios, tanto particulares como empresas, a intentar reducir sus obligaciones fiscales de forma ilegal. Esto ha afectado la recaudación de impuestos, lo que ha llevado a los países a fortalecer sus medidas para prevenir, impedir y sancionar tales conductas.

El estudio identifica una relación entre investigaciones a nivel internacional y nacional que exploran el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. El análisis de estos estudios permite identificar hallazgos teóricos y metodológicos que sirven de guía para desarrollar y fundamentar conclusiones sólidas sobre el tema.

Según lo citado, en las brumosas tierras del Norte se encuentra Dinamarca. En la revista Hispamer Noticias, bajo el título "Dinamarca, el paraíso de los impuestos", se expresa que la transparencia y el cumplimiento fiscal son fundamentales, donde la evasión fiscal es inaceptable. El país cuenta con estrictos controles fiscales, lo que ha contribuido a mantener altos niveles de cumplimiento tributario. Esto, a su vez, ha permitido financiar un robusto sistema de bienestar social, que incluye servicios de salud y educación de alta calidad.

Brad Ruiz Vivas y Josseline Segura Espinoza en su tesis del 2022, titulada Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021, determinaron como objetivo general demostrar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios, para dar solución al planteamiento del problema. Su estudio cualitativo de tipo descriptivo experimental utilizó la encuesta como método de recopilación de datos y abarcó la línea de investigación denominada cultura tributaria.

Dentro de sus principales conclusiones, destaca que un estudio de microempresarios en el Mercado Central de Alajuela muestra que, a pesar de su experiencia y educación, principalmente en los niveles primario y secundario, sus negocios carecen de formalidad. Aunque muchos están registrados bajo el régimen simplificado, el índice de formalidad se considera promedio, ya que no cumplen con todas las obligaciones, como dar de alta a los trabajadores en la seguridad social y registrarse como PYMES para recibir beneficios fiscales.

Seguidamente, María Fernanda, Mariuxi y Lupe, en su artículo de investigación titulado Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL, buscaron aportar estrategias para fomentar la cultura tributaria, donde se hace mención al debido cumplimiento respecto de las obligaciones de los contribuyentes. Entre las principales estrategias, mencionan la necesidad de presentar declaraciones de impuestos y la recomendación a los gobiernos de diseñar planes de seguimiento, evaluación y control del crecimiento económico (Yaguache et al., 2018, p. 148). Dentro de su investigación, determinan cuatro fases para llevar a cabo el proyecto: planificación, preparación, implementación y evaluación.

Desde la perspectiva de Alfredo Collosa, quien aborda el tema con extrema complejidad bajo el título: ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?, se analizan las causas de este fenómeno, ya que solo de esta manera se podrá enfrentar una estrategia efectiva para su combate. En su trabajo, destaca la importancia y gravedad de la evasión tributaria en América Latina, así como la elevada desigualdad en la distribución de los ingresos, subrayando la escasa capacidad redistributiva de la política fiscal (Collosa, 2019).

Entre las causas de la evasión tributaria, mencionadas por Collosa, se incluyen: el bajo nivel educacional de la población, la falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria, la inflación, y la posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos. Señala que estas son las causas más relevantes y que tienen un impacto significativo en América Latina (Collosa, 2019).

Siguiendo con el tema de la evasión tributaria, es crucial identificar las principales causas de este fenómeno, lo cual es esencial para comprender los estudios previos y tener una visión más completa del problema. A continuación, se presentará el trabajo de investigación de los autores Mary Thais y Fidel Moreno Briceño, quienes también aportan valiosas perspectivas sobre este tema.

En su investigación *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*, mencionan que la cultura tributaria no se logra de un día para otro. Para ello, es necesario un proceso educativo que forme la conciencia tanto del contribuyente como del Estado, respecto a la importancia y necesidad de contar con impuestos que permitan cubrir las necesidades del colectivo, a través de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal (*Ética y cultura tributaria en el contribuyente*).

Para hacer énfasis en la ética del tema, existe una percepción negativa asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, sumada al hecho de no conocer el destino de estos. Esta situación se contrapone con la característica fundamental que debe tener una política fiscal por parte del Estado. Valero, Ramírez de Egáñez y Moreno Briceño (*Daena: International Journal of Good Conscience*), destacan cómo una percepción negativa sobre el uso de los recursos fiscales afecta el cumplimiento tributario. Según los autores, la falta de transparencia sobre el destino de los impuestos

recaudados y la desconfianza hacia la gestión pública alimentan actitudes antiéticas que inciden en la evasión fiscal. La política fiscal del Estado, sin embargo, debe ser ejemplar y regirse por principios éticos fundamentales, tales como la responsabilidad, la solidaridad y la transparencia, para fomentar una cultura tributaria basada en la confianza y el respeto a las obligaciones.

Este estudio también explora temas clave como la relación entre la ética en la formación profesional y el cumplimiento fiscal, la importancia de fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes, y la necesidad de una educación fiscal efectiva. A partir de experiencias y estrategias internacionales, se buscará aplicar métodos de éxito comprobado para incrementar la recaudación en contextos similares. Este enfoque es esencial para ofrecer recomendaciones útiles y aplicables que refuercen la transparencia y la confianza en el sistema fiscal en el futuro.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Evaluar el comportamiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con el decreto N° 43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023

1.6.2 Objetivos Específicos

Describir en qué consiste el Régimen de Tributación Simplificada

Identificar las obligaciones tributarias formales y materiales de los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada, de conformidad con lo señalado en el decreto N° 43881-H.

Determinar el nivel de conocimiento de los obligados tributarios con respecto al Régimen de Tributación Simplificada en el cantón de Montes de Oro, sobre la cultura tributaria, sus obligaciones fiscales y su legislación.

Cuantificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el proceso de recaudación de impuestos y su asignación económica, según la normativa legal vigente o decreto N° 43881-H.

Capítulo II

2 Marco Teórico

Para comprender correctamente el presente contenido, es importante explicar las definiciones, conceptos y teorías que sustentan los distintos argumentos, los cuales se analizan en los siguientes capítulos.

Inicialmente, respecto de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada del cantón Montes de Oro, distrito Miramar, se considera conveniente iniciar con el tema del Ministerio de Hacienda. Obsérvese:

2.1 El Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda es una institución pública regida por el marco legal nacional y dedicada a la gestión de la política financiera del país. Su tarea es garantizar el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y promover una sociedad justa y solidaria. Con la visión de brindar liderazgo en la gestión financiera responsable, el Ministerio apunta a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos costarricenses.

Para lograr sus objetivos, el Ministerio se enfoca en fortalecer el cumplimiento tributario mediante el uso de tecnologías que faciliten la reducción de la evasión fiscal y mejoren la eficiencia de la recaudación tributaria.

Además, promueve la modernización de sus procesos administrativos y tecnológicos y vela por la transparencia y la rendición de cuentas, principios éticos esenciales para la administración pública. Estos objetivos ayudan a consolidar las finanzas del país, mejorar el control del gasto público y apoyar una gestión financiera sostenible (Ministerio de Hacienda, 2023).

Por lo tanto, el MH, responsable de la gestión financiera, se basa en el siguiente código:

2.2 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario) No. 4755.

La Ley No. 4755, conocida como “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, establece un marco legal integral para la regulación y administración de las obligaciones tributarias en Costa Rica.

Esta ley promueve los principios de equidad, transparencia y eficiencia en el sistema tributario y garantiza que todos los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias de manera justa.

El código define claramente los derechos de los contribuyentes, como el derecho a ser informado y a impugnar decisiones administrativas, así como sus obligaciones, que incluyen la presentación de declaraciones de impuestos y el pago de impuestos.

También detalla los procedimientos que deben seguir las autoridades tributarias al gestionar y controlar el cumplimiento tributario, incluidas auditorías e inspecciones, así como sanciones por incumplimiento.

Regula las obligaciones relacionadas con diversos impuestos y tiene como objetivo promover una administración tributaria más eficiente y eficaz.

En términos generales, el Código Tributario Ley N° 4755, es fundamental para el funcionamiento del sistema tributario de Costa Rica, ya que establece las reglas que rigen la relación entre el Estado y los contribuyentes y promueve un ambiente de cumplimiento y responsabilidad fiscal.

Significa que este Código establece procedimientos que regulan la recaudación y el uso de los recursos públicos y permite combatir la evasión fiscal y promover la transparencia en la administración tributaria, principio fundamental para fortalecer la cultura fiscal del país en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas. Esto se desarrolla a continuación.

2.3 Régimen de tributación simplificada N° 43881-H

Según lo establece el MH, este régimen corresponde a las personas naturales y jurídicas que generen un hecho económico de carácter lucrativo en Costa Rica y que busquen formalizar su negocio. La importancia de mantenerlo en regla radica en brindar a sus clientes la seguridad de adquirir sus productos o servicios de manera legal y segura.

El régimen constituye una opción de acceso voluntario para que los pequeños contribuyentes cumplan con los deberes tributarios en cuanto al Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), de una forma sencilla (Ministerio de Hacienda 2023)

Como lo indica el Sistema costarricense de información jurídica sobre el RTS, en el artículo 3, este régimen está orientado a las personas que generan compras anuales, realizadas del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, que no supere los ciento ochenta y seis salarios base.

El Consejo Superior del Poder Judicial (2024) fijó el salario base en ₡462.200. Continuando con el enunciado anterior, ciento ochenta y seis salarios base son aproximadamente 85.969.200 colones, entendiéndose por compras las adquisiciones tanto de

mercancías como de los materiales, insumos y suministros destinados a la elaboración de productos terminados.

Además del enunciado anterior, las personas que optan por estar inscritos dentro del régimen deben demostrar y presentar su aporte fiscal por medio de un formulario llamado D-105 donde se describen las características del negocio junto con el pago correspondiente.

Como se afirma en la Resolución sobre el uso de los formularios D-105-2, la Dirección General de Tributación establece que "el uso de los formularios D-105-2, Declaración del Régimen de Tributación Simplificada, será obligatorio para todos los contribuyentes bajo este régimen" (Dirección General de Tributación, 2019).

La presentación de la declaración D-105-2 se debe realizar en los primeros quince días después de que el negocio haya iniciado su actividad económica y al finalizar cada trimestre por medio de la herramienta ATV en los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año, mostrando el pago impuesto, tanto Renta como IVA, de forma trimestral, es decir, para los periodos: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre.

Es importante que quienes sean parte del régimen cuenten, para llevar a cabo sus operaciones, con un número de personas que no excedan las cinco, independientemente del tipo de relación contractual o de parentesco que exista entre estas y el contribuyente.

Es necesario mencionar que, dentro del límite indicado de las personas necesarias para llevar a cabo las operaciones, no se contará la participación del contribuyente si es persona física. En el caso de personas jurídicas, el representante legal de la sociedad no será tomado en cuenta (Ministerio de Hacienda, 2023).

Como bien se sabe, las personas que realicen compras necesitan adquirir un comprobante de compra, pero en el caso de los contribuyentes del RTS, no estarán obligados a emitir comprobantes autorizados por las ventas que realicen, salvo que estos sean solicitados por sus clientes. En caso de no emitirse o no entregarse los comprobantes autorizados solicitados, se aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en los artículos 85 y 86 (Ministerio de Hacienda, 2023).

Los contribuyentes deben llevar un registro detallado de las compras que realicen para el desarrollo de sus negocios. Este registro puede ser en libro físico o digital y debe respaldarse con comprobantes por cada compra. Esto es necesario para el cálculo del pago trimestral de impuestos. Además, deben conservar los documentos de compras y salarios pagados en caso de que la Dirección General de Tributación realice revisiones o auditorías. A su vez, los contribuyentes inscritos en este régimen no deben guardar comprobantes de gastos (Ministerio de Hacienda 2023).

Por esta razón, el Régimen de Tributación Simplificada es una opción para los nuevos contribuyentes y los actuales que cumplan con sus requisitos. Es un sistema que, gracias a su facilidad de uso, motiva a los contribuyentes a ingresar e inscribirse, lo que permite mantener el negocio en regla, de manera segura y así evitar sanciones.

Como parte del proceso de formalización del negocio, las personas podrían adquirir un mejor conocimiento sobre cómo llevar a cabo la formalización, conocer su importancia y los aspectos relevantes que podrán desarrollarse y darse a conocer mediante la educación. A continuación, se analizan las entidades que ejercen este desarrollo en el país.

2.4 Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la normativa N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, este es "el impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense" (Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley N° 7092, s.f.).

En términos generales, la ley se refiere a los ingresos que recibe una persona física o jurídica, ya sea en efectivo o en otro tipo de beneficios, provenientes de una actividad empresarial o laboral en Costa Rica. Esta renta puede ser permanente o temporal e incluye todas las rentas que la ley no haya excluido expresamente del impuesto.

2.5 Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) N° 6826

Según el artículo 1° de la ley del IVA: "Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República".

Tabla 1.

Como se establece en la norma, el IVA se aplica en las siguientes situaciones

Categoría	Condiciones
Venta de bienes	<ul style="list-style-type: none">-Si los bienes se entregan directamente en Costa Rica, se considera que la venta se realizó dentro del país, incluso si no se transportan.-Si los bienes necesitan ser transportados, la venta también se considera dentro del país si el transporte comienza en Costa Rica.-Si los bienes son importados, también están sujetos a impuesto.
Prestaciones de servicio	<ul style="list-style-type: none">-Si el servicio es prestado por una persona o empresa ubicada en Costa Rica.-Si el servicio se presta a una persona o empresa que está en Costa Rica, sin importar dónde esté el proveedor.-Si el servicio está relacionado con bienes inmuebles en Costa Rica.
Servicios específicos	<ul style="list-style-type: none">-Se aplican impuestos a servicios relacionados con actividades culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas, y otros similares que se realicen en Costa Rica.-También se gravan los servicios digitales, de telecomunicaciones, de radio y de televisión, sin importar cómo se ofrezcan.

Fuente: Elaboración propia,2024.

A continuación, se desarrollan temas que forman parte del contexto y análisis de la investigación.

2.6 Obligados tributarios

Según la Administración Tributaria, los obligados tributarios son “las personas físicas, jurídicas o entes colectivos sin personalidad jurídica instrumental a quienes una norma de carácter tributario impone la obligación de cumplir con una determinada prestación u obligación, que puede ser de carácter pecuniario o no pecuniario; ya sea, entre otros, en su condición de declarantes, contribuyentes, responsables, agentes de retención o percepción, sucesores de la deuda tributaria u obligados a suministrar información o a prestar colaboración a la Administración Tributaria” (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2014).

A partir de esta definición, los obligados tributarios se clasifican de la siguiente manera, con un papel fundamental dentro del régimen tributario:

2.7 Contribuyentes

Como bien establece el SCIJ, son contribuyentes las personas físicas o jurídicas a quienes les corresponde la obligación de pagar los impuestos que determina la ley.

Esta obligación podrá aplicarse a:

a) Las personas físicas, independientemente de que tengan capacidad jurídica para ejercer acciones civiles o comerciales.

b) Las personas jurídicas, tales como sociedades y fideicomisos, así como otros grupos reconocidos por la ley como sujetos que tienen derechos y obligaciones.

c) Las organizaciones o grupos que funcionen como unidades económicas tengan patrimonio propio y operen de forma independiente.

2.8 Tributación

Según lo expresado en el Sistema Costarricense de Información Jurídica, Código tributario artículo 4º: son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Es muy importante que las personas contribuyentes cumplan y así mismo, comprendan la importancia de sus obligaciones tributarias.

Considerando la definición de tributos, se desglosa una variedad de subtemas que, en conjunto, permiten lograr un adecuado sistema tributario. A continuación, es importante conocer lo siguiente:

Cultura Tributaria: Entendida como un componente más de la formación ética, cuyo objetivo es formar ciudadanos conscientes del rol social que cumplen los tributos y de la importancia de la transparencia y la adecuada gestión del gasto público (Gutiérrez, 2023).

Empleando las palabras de Cardoso-Canizales y Navarro Pérez (2022, p. 115), la tributación conductual ayuda a explicar cómo los individuos se ven influenciados por variables comportamentales y contextuales que ocasionan que lleven a cabo actos como evadir impuestos. Existen variables que influyen en el comportamiento de la tributación conductual, tales como:

Valores tributarios: Actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad, relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia

tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado (Dirección General de Impuestos Internos, s.f.).

A partir de los valores tributarios, se influyen los valores ciudadanos relacionados con la tributación, como definen Cardoso-Canizales y Navarro Pérez (2022) en la presentación de valores ciudadanos y educación tributaria, los cuales son:

Responsabilidad: Es un valor ciudadano relacionado con las obligaciones que deben ser cumplidas y que tienen repercusiones en la sociedad. En conjunto, la responsabilidad tributaria consiste en cumplir con las normas y leyes de la sociedad, contribuyendo a una adecuada preparación en las acciones y construyendo una vida productiva basada en la responsabilidad tributaria.

Solidaridad tributaria: El valor de la solidaridad se evidencia en las personas al reconocer el bien común, manifestando la idea de unidad, cohesión, colaboración.

Compromiso tributario: Este valor implica, además del cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos, realizar acciones que beneficien a la sociedad y contribuyan al desarrollo y bienestar colectivo.

Participación tributaria: Es “tomar parte en”, involucrarse en las actividades de la sociedad que promuevan el bienestar colectivo, contribuyendo con el sostenimiento del Estado y el desarrollo del país, mediante el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos tributarios. Esta es la principal forma de participar.

Según lo mencionado anteriormente sobre de la importancia del desarrollo en el país, es necesario continuar con el concepto:

Socioeconómico: Según lo expresado en la Revista San Gregorio (2018), la economía tiene una estrecha relación con la sociedad del conocimiento, basada en la educación que, mediante la participación de profesionales calificados, guía a la población para hacerla más eficiente a través de las universidades, el Estado y el sector productivo. Esto posibilitará mejorar las condiciones de vida de la población.

Dado lo anterior, la importancia de que las personas desarrollen, aplique valores y se eduquen, es fundamental para obtener un mejor entendimiento, lo cual es esencial para la tributación. El debido cumplimiento evitará complicaciones con el Estado y asegurará una ejecución correcta. Para llevar a cabo la automatización de los procesos de cumplimiento, se requiere del siguiente concepto:

Tecnología: Como afirma Thomson Reuters (2023), la gestión de datos fiscales se puede realizar mediante herramientas tecnológicas que automatizan y simplifican los procesos, lo que puede mejorar la eficiencia y reducir el riesgo de errores y multas fiscales. Por lo anterior, es fundamental abordar el siguiente concepto.

Económico: Según el Banco Mundial, Costa Rica ha experimentado un creciente desarrollo en los últimos 25 años, producto de la inversión extranjera y la apertura al comercio. Por lo tanto, como la economía es el estudio de cómo una sociedad administra sus recursos, es esencial en la investigación de este tema, ya que permite interpretar cómo las actitudes y comportamientos fiscales afectan la economía del distrito primero y regional.

Como parte del desarrollo y gestión en la función económica, el Estado implementó una variedad de políticas y normativas legales que se describirán a continuación, y que son de suma importancia para avanzar en conjunto con ellas:

“La política fiscal juega un rol fundamental en la movilización de recursos internos para permitir a los gobiernos financiar de manera sostenible sus planes de desarrollo económico y social” (CEPAL, s.f.). Esta rama de la política económica se centra en la administración y gestión de los recursos del Estado.

Asimismo, influye en la economía mediante variables como los ingresos que recauda el Estado a través de los impuestos o el gasto público que realiza (Fernández, 2022).

A través de la política fiscal, el Estado asegura un control que procura mantener la estabilidad económica del país, controlando los gastos e ingresos en diferentes sectores para garantizar los aportes sociales a las personas.

Ministerio de Hacienda regula la política fiscal; es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria (Misión, Visión y Valores Institucionales - Ministerio de Hacienda).

En el marco tributario, es importante comprender que la cultura tributaria busca fomentar la responsabilidad compartida y el comportamiento ético hacia el cumplimiento tributario. Esto implica que los ciudadanos sean conscientes del impacto de sus impuestos en la sociedad y la transparencia del gasto público, reconociendo valores como la responsabilidad fiscal y la solidaridad.

2.9 Obligaciones formales y materiales

2.9.1 Obligaciones formales

El artículo 18 de la Ley 4755, Código de normas y procedimientos tributarios, menciona que “los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales establecidos por el presente Código o por normas especiales”. Algunas de ellas son las siguientes:

Inscripción y actualización de datos: “La inscripción en el Régimen de Tributación Simplificada y los traslados de régimen, serán realizados por el interesado en el formulario autorizado por la administración tributaria, sea éste, el formulario D-140 que corresponda” (Sistema de Información Jurídica, 2023, art. 8).

Declaraciones tributarias: “Los contribuyentes inscritos en el régimen presentarán una declaración trimestral, en los formularios especiales suministrados por la administración tributaria. Estas declaraciones deben presentarse y cancelarse dentro del decimoquinto día natural siguiente a la conclusión del respectivo trimestre, es decir, en los primeros quince días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año” (Sistema de Información Jurídica, 2023, art. 6).

Emisión de comprobantes electrónicos: “Para efectos fiscales y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 7472 del 20 de diciembre de 1994, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, artículo número 34 inciso ñ), los contribuyentes inscritos en el régimen no estarán obligados a emitir comprobantes autorizados por las ventas que realicen, salvo que estos sean solicitados por sus clientes; en caso de no emitirse o no entregarse los comprobantes autorizados solicitados, se aplicarán

las sanciones establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios artículos números 85 y 86.

El contribuyente de este régimen podrá optar, de manera voluntaria y exclusiva, por la emisión de comprobantes electrónicos, utilizando para ello la figura de emisor receptor no confirmante, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes Electrónicos.

De no ser así, y con el fin de que el contribuyente del régimen general pueda respaldar la factura de compra, deberá emitir un comprobante preimpreso que deberá contener: a) Indicación de que el documento es una factura, b) Fecha y lugar de expedición, c) Descripción de los bienes, servicios o ambos, d) Lugar de cumplimiento o ejercicio de la transacción, e) Nombre y número de identificación de quien lo expide, f) Nombre y número de identificación del comprador. g) Cuenta de correo electrónico del emisor, en el caso de que el contribuyente requiera que el emisor receptor electrónico le envíe la respectiva factura de compra” (Sistema de Información Jurídica, 2023, art. 7).

2.9.2 Obligaciones materiales

Pago del impuesto: “Los contribuyentes dedicados a las actividades enumeradas artículo 1 de este reglamento incisos del a) al u), inscritos en el régimen, calcularán los montos a pagar por concepto de impuesto sobre la renta e impuesto sobre el valor agregado correspondiente a cada trimestre, multiplicando el factor que a tal efecto se indica en el presente reglamento, por la sumatoria de la totalidad de compras del trimestre, sujetas o no al impuesto sobre el valor agregado e incluyendo el importe de este tributo, más lo pagado por mano de obra durante el trimestre” (Sistema de Información Jurídica, 2023, art. 4).

2.10 Sanciones

Según la Asamblea Legislativa de Costa Rica (1999), la Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario) las sanciones se refieren a las medidas punitivas impuestas por la autoridad competente en respuesta a la comisión de una infracción o delito, con el objetivo de mantener el orden público y disuadir conductas ilícitas (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1987, art. 65).

Como se afirma en el portal del MH, en la información tributaria, existen sanciones por infracciones administrativas resultantes del incumplimiento de las obligaciones formales y materiales establecidas por la ley y el reglamento. A continuación, se detallan las infracciones y sanciones más relevantes.

Infracciones y Sanciones Administrativas (Actualización enero 2024), Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según el Ministerio de Hacienda:

Tabla 2.

Las sanciones administrativas se autoliquidan en el formulario D-116 disponible en la Administración Tributaria Virtual (ATV). El salario base vigente (enero-diciembre 2024) es de ¢462.200,00 (Ministerio de Hacienda, 2024).

2. Omisión de declaraciones auto liquidativas (Art. 79)	Multa base: Medio salario base por presentación tardía (¢231.100,00). Reducciones: Voluntaria: Presentación + pago inmediato: Reducción hasta el 80% (¢46.220,00). Posterior a actuación tributaria: Antes de la notificación: Hasta el 50% (¢115.550,00).
3. Morosidad en el pago de tributos (Arts. 80 y 80 bis)	Multa: 1% mensual del tributo no pagado, hasta un máximo del 20%. No aplica reducción.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

La educación tributaria, como siguiente tema, es muy importante para que estos valores puedan ser comprendidos y aplicados, además para fomentar un comportamiento fiscal responsable y acorde con la prosperidad colectiva.

2.11 Educación Tributaria

En la actualidad, existen entidades que realizan esfuerzos en el fomento de la socialización de las obligaciones tributarias, promoviendo una cultura fiscal para cada uno

de los contribuyentes, de modo que permita acciones responsables y éticas. Así, el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica introduce la educación tributaria.

Como expresa el Lic. Germán Morales (2023) "... la educación siempre presenta realidades que no se pueden valorar en un centro académico, porque lo que hace es crear una determinada modalidad y darle al estudiante una enseñanza teórica de lo que podría hacer, que se puede ajustar un poco con la práctica que el docente tiene; sin embargo, es difícil que logre empatar".

La evolución de la sociedad es lo que impulsa la evolución de la profesión. A medida que la profesión contable se desarrollaba, comenzó con el registro de trueques, es decir, lo que compraba su patrono y lo que le vendía. Con el tiempo, la tecnología permitió la incorporación de la computación, lo que facilitó el proceso de registro (Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Morales, G. 2023).

Recordemos que los contadores son los expertos en materia de impuestos, tanto en la ejecución como en la aplicación práctica. El profesional debe comprender que esto se logra mediante una educación continua, ya que no es suficiente con la formación académica inicial.

Es en las universidades donde se debe inculcar la necesidad de conocer las leyes y ser éticos, para que los futuros contadores puedan llevarlas a la práctica. Una vez que una ley es publicada, los contadores deben ponerla en práctica y mostrar a las empresas la importancia de cumplir con los impuestos conforme lo estipulan las leyes (Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Chacón, R. 2023).

Los expositores destacaron la importancia de tener un conocimiento profundo de las leyes vigentes, para así ofrecer un asesoramiento adecuado a los contribuyentes. Es

importante mencionar la participación del Ministerio de Hacienda (MH) en la educación y la cultura fiscal. A continuación, veremos lo que ofrece.

Es relevante destacar las jornadas de formación tributaria que se realizan en todo el país, con actividades informativas dirigidas tanto a los contribuyentes como a los estudiantes. Existen programas de charlas, como las semanas de educación y cultura, donde se imparten jornadas de formación tributaria. Parte de estas actividades son organizadas por la Subdirección de Cultura y Educación Fiscal de la Dirección General de Tributación. Esta subdirección tiene programadas charlas dirigidas a la ciudadanía sobre el llenado del formulario de inscripción, los requisitos para el Régimen de Tributación Simplificada, la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector turístico, y el proceso para presentar una denuncia.

“Costa Rica fue el primer país latinoamericano en declarar de interés público la educación y cultura fiscal, al estar relacionados con el bienestar común, el apego y aprecio por nuestras instituciones y por los espacios públicos. Por eso celebrar la Semana de Educación y Cultura Fiscal cada año nos permite acercarnos más a la población joven y adulta para que cumplan con sus deberes tributarios de manera voluntaria y correcta”, indicó Mario Ramos, director general de Tributación.

En cuanto a los requisitos para optar por el Régimen de Tributación Simplificada, estos se aplican principalmente para nuevos contribuyentes. Durante estas jornadas, también se imparten temas relacionados con el conocimiento que deben tener los contadores sobre las sanciones por incumplir con las obligaciones tributarias y cómo evitarlas. Finalmente, se ofrece orientación sobre cómo completar correctamente el formulario de inscripción, des

inscripción o modificación de datos ante la Dirección General de Tributación (Ministerio de Hacienda, 2023).

La investigación de Villasmil Molero, Fandiño Barros y Alvarado-Peña (2018) destaca la importancia de la educación, actuando como un agente transformador que permite a las personas desarrollar una conciencia tributaria desde edades tempranas. Bonilla (2014) enfatizó que los programas de educación tributaria buscan formar jóvenes responsables que, en el futuro, contribuyan activamente al apoyo del Estado y a la mejora de los servicios públicos.

Villasmil (2018) mostró que incluir conceptos tributarios básicos en los programas educativos desde la infancia ayuda a prevenir la elusión fiscal futura y fortalece la conciencia de las personas sobre la importancia de contribuir al bien común. Además, la socialización en el entorno familiar y escolar es un factor clave para crear una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario. Solórzano (2013) explicó que, a medida que la generación más joven se integra a la economía y comienza a tomar decisiones de consumo, es importante que desarrolle una percepción positiva de la tributación como una obligación social. Jarach (2004) enfatizó que factores como la equidad y las cargas tributarias razonables también son determinantes en la aceptación y disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones.

En el marco de fomentar la educación financiera entre los jóvenes de Costa Rica, Financiera Monge, en colaboración con la Oficina del Consumidor Financiero, implementó un proyecto innovador que utiliza obras de teatro para enseñar a estudiantes de secundaria la importancia de ser responsables con sus finanzas. En colaboración con la Oficina de Financiamiento al Consumo, Financiera Monge lanzó una gira por instituciones educativas

de Costa Rica con la obra teatral Presupuesto que sí. Esta iniciativa está diseñada para educar a los estudiantes de secundaria sobre gestión financiera a través de una experiencia artística y entretenida.

Este trabajo cubre temas importantes como el ahorro, la gestión presupuestaria, la deuda y la planificación financiera, todos aspectos fundamentales para una relación responsable con el dinero.

La trama de Budget en realidad utiliza un programa de juegos como escenario, donde tres personajes representan diferentes actitudes y desafíos financieros. El personaje de Clara, por ejemplo, gasta excesivamente por una necesidad emocional de conectarse con los demás a través de bienes materiales; entretanto, Jorge, aunque es un hombre ahorrador, se lanza al juego en un intento de escapar de sus problemas económicos. El tercer personaje, Marcelo Hoffer, es un anfitrión y está arruinado después de vivir una vida de lujos y gastos innecesarios. A través de sus historias, los personajes aprenden que una gestión financiera saludable se basa en la planificación y el autoconocimiento.

2.12 Universidades

Sin duda, Pirela (2021) indica que la formación universitaria juega un papel fundamental para el profesional de la contaduría pública, quien es responsable de guiar al contribuyente y ser un multiplicador en la comunidad en su ámbito profesional, aportando como factor fundamental en el fomento de la cultura tributaria.

Partiendo de estas consideraciones, se valora mencionar la educación que brinda la Universidad Técnica Nacional (UTN), que es relevante dentro de la investigación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del RTS.

La UTN destaca por su compromiso en formar profesionales competitivos en el área de contaduría pública, sustentados en las normativas técnicas, éticas y legales, tanto nacionales como internacionales. Estos profesionales elaboran sistemas de información veraces, oportunos, objetivos y pertinentes, que se utilizan para la toma de decisiones financieras contables en las empresas u organizaciones (Universidad Técnica Nacional, s.f.).

Como se menciona, los graduados de la UTN desempeñan un papel crucial en el fortalecimiento del sistema tributario y en promover una cultura de cumplimiento en el ámbito de la contaduría pública, contribuyendo al desarrollo económico y la sostenibilidad financiera en la provincia de Puntarenas.

Desde 2013, la Universidad de Costa Rica (UCR) ha brindado orientación tributaria y contable a comunidades de bajos ingresos y pequeñas empresas a través del Núcleo de Asistencia Fiscal (NAF). Este proyecto permite que los estudiantes avanzados de las carreras de Contaduría Pública de la Escuela de Negocios Administración ofrezcan apoyo en temas tributarios bajo la supervisión de un docente coordinador.

Este programa forma parte del Trabajo Comunitario Universitario (TCU), y acerca a las comunidades a través de conocimientos prácticos sobre el sistema tributario. La NAF-UCR, ubicada en la Oficina No. 1 Edificio Anexo B, Facultad de Economía, responde dudas sobre la presentación y pago de impuestos, el uso de plataformas digitales y el manejo de sanciones tributarias.

En 2017, el proyecto respondió alrededor de 280 preguntas, y el número aumentó debido a cambios en el sistema tributario, como la introducción de la factura electrónica. La profesora Ana Lorena Ávalos Monge destacó que la NAF ayuda a las personas a comprender

mejor sus obligaciones tributarias, lo que a su vez aumenta su disposición a cumplir. Además, la NAF-UCR es una opción popular, especialmente entre las personas mayores, que prefieren recibir ayuda de los estudiantes en lugar de acudir directamente al Ministerio de Hacienda.

Los estudiantes se capacitan para asistir a los usuarios en temas como alta, baja, manejo de plataforma tributaria y pago de impuestos sobre ventas, renta y personas jurídicas (Rodríguez, 2018).

Capítulo III

En este apartado se explica la metodología por emplear, el enfoque, el tipo de investigación, la formulación de hipótesis o preguntas generadoras, la definición de variables o categorías de análisis, la población (censo o muestra), así como las técnicas e instrumentos por utilizar al recolectar la información y, en el proceso de tabulación y análisis de los datos.

3. Metodología de la investigación

Este capítulo desarrolla el marco metodológico, donde se detalla la estrategia empleada para desarrollar la investigación, aplicando lo siguiente:

Se define cómo, con qué se realiza la investigación. Es importante establecer el tipo, enfoque y herramientas que se utilizarán para obtener los datos necesarios y completar los objetivos proyectados.

A continuación, se mostrará el enfoque, tipo de investigación, formulación de hipótesis o preguntas generadoras, definición de variables o categorías de análisis, población, así como las técnicas e instrumentos por utilizar en la recolección de la información y, en el proceso de tabulación y análisis de los datos.

3.2 Tipo y Enfoque de la investigación

3.2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación se refiere a la naturaleza general del estudio y a los objetivos que persigue. Esto se relaciona con la forma en que se recopilan y analizan los datos, los objetivos del estudio y la relación del investigador con el tema en investigación. Este trabajo se realizará con el siguiente tipo de investigación:

Diseño exploratorio secuencial (DEXPLOS)

Según la obra de Hernández-Sampieri, el diseño implica una fase inicial de recolección y análisis de datos cualitativos, seguida de otra en la que se recogen y analizan datos cuantitativos. Hay dos modalidades del diseño, atendiendo a su finalidad. En ambos casos, primero se recogen los datos cualitativos; los cuantitativos son utilizados para asistir al investigador en la interpretación de los hallazgos de los primeros (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Creswell et al., 2008, pág. 551):

Derivativa: Según Creswell (2009), en esta modalidad, la base de datos cuantitativa se construye completamente sobre la base de datos cualitativos.

Se inicia con una exploración de datos cualitativos, luego se recogen y analizan datos cuantitativos, y ambos tipos de datos se integran. La interpretación se realiza comparando los resultados. Este diseño busca derivar nuevas preguntas de investigación o subtemas de los hallazgos obtenidos en la exploración cualitativa-derivativa. Las tres etapas recomendadas son:

1. Recopilar datos cualitativos y analizarlos.
2. Utilizar los resultados para construir instrumentos para trabajar en la fase cuantitativa.
3. Validar el instrumento y su funcionamiento al administrarlo a una muestra probabilística de una población.

Comparativa

En esta modalidad, la base de datos cuantitativa no se construye completamente sobre la base de datos cualitativos, como en la modalidad derivativa. Sin embargo, los resultados cualitativos iniciales se tienen en cuenta para identificar posibles problemas en la selección de temas o áreas complejas de explorar.

Una vez obtenidos los descubrimientos de ambas etapas, se lleva a cabo una comparación e integración de los aspectos, con el objetivo de identificar similitudes y diferencias. Se continúa con una interpretación de datos y con esto se llega a un resultado y se elabora el reporte del estudio. Se puede dar prioridad a lo cualitativo o a lo cuantitativo o que ambos posean el mismo peso; lo más común es la prioridad cualitativa (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018; y Creswell et al., 2008).

3.2.2 Enfoque de la investigación

El estudio se inicia desde un enfoque mixto. Así, “la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales”, según lo expresa (Hernández-Sampieri, 2014).

Se busca dar una respuesta correcta al problema por investigación e implementar las herramientas idóneas conforme el diseño de la investigación.

Es importante considerar que el enfoque cuantitativo y cualitativo proporcionan estrategias generales, cada uno con sus propias características.

El enfoque cualitativo se orienta en comprender los fenómenos, explotándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto. La

metodología cualitativa permite entender cómo los participantes de una investigación perciben los acontecimientos, sus métodos, la fenomenología, la teoría fundamentada, el estudio de caso, la historia de vida y la biografía; refleja la perspectiva de las personas que viven el fenómeno (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Los datos cualitativos describen características no numéricas y se centran en cualidades, atributos o características.

El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández-Sampieri, 2014). Los datos cuantitativos son valores numéricos que se pueden medir y expresar en términos de cantidad.

La integración de los dos enfoques permite comprender las actitudes, percepciones y comportamientos de los contribuyentes, específicamente en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar, para el año 2023.

El enfoque mixto se utilizará como herramienta adecuada para aclarar las variedades entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3.3 Población

El proceso de definir la población es fundamental para establecer la validez de los resultados, asegurando que los criterios sean apropiados para la investigación en cuestión.

En el desarrollo del estudio planteado, se considera a la población de contribuyentes del cantón de Montes de Oro, en el distrito de Miramar (Ver Anexo N° 2), como el grupo de interés con el que se realizará la investigación.

Como menciona Bernal, una definición correcta de población debe realizarse a partir de los siguientes términos: elementos, unidades de muestreo, alcance y tiempo.

Se realizó un análisis a los contribuyentes y el Régimen de Tributación Simplificada.

La población sería:

- Población: 138
- Alcance: distrito Miramar.
- Tiempo: año 2023.
- Elementos: los contribuyentes del RTS ubicados en Miramar.
- Unidades de muestreo: los contribuyentes del RTS.

3.4 Muestra

Empleando las palabras de Bernal, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la que se efectuará la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2018, p. 161)

Para la selección de la muestra se utilizó muestreo probabilístico, basado en el enfoque de exploración secuencial, que busca desarrollar una comprensión inicial o identificar patrones iniciales en un fenómeno que aún no ha sido completamente definido o comprendido.

Par efectos de seleccionar la muestra, se consideraron los siguientes elementos:

- La muestra que se utilizará es de 102 contribuyentes.
- El contribuyente deberá estar inscrito en el Régimen de Tributación

Simplificada.

- Cumplir con los requisitos del RTS.
- Se utilizará la muestra probabilística para optar por información que responda al tema de investigación.

Se planteó la consulta tributaria: ¿Cuántos obligados tributarios están inscritos en Miramar?

La respuesta a la consulta se obtuvo del Ministerio de Hacienda, según el cual el número total de contribuyentes registrados en el distrito de Miramar es de 211.

El estudio se centra en los contribuyentes que se encuentran bajo el Régimen Tributario Simplificado.

Con el fin de verificar los datos y asegurar el registro en el Régimen de Tributación Simplificada, durante este proceso se verificó que cada actividad económica tuviera visible la hoja que muestra su registro en el régimen.

Tabla 3.

De acuerdo con el listado brindado, las actividades que pertenecen al régimen son:

Descripción de la actividad	Cantidad
Abastecedores, pulperías o minisúper	21
Bares, cantinas o tabernas	4
Bazar	10
Comercio al por menor de alimentos y productos n.c.p. incluidos en canasta básica	2
Comercio al por menor de confites y otros productos relacionados (confitería)	1
Elaboración y venta de productos de panadería incluidos en canasta básica	4
Floristería	4
Licorerías y/o depósito de licores (venta al por menor)	3
Otros expendios de comidas	6
Pastelería, repostería o ambas	10
Pulperías (minisúper) (sin cantina)	9
Servicio de restaurante, cafeterías, sodas y otros expendios de comida	48
Venta de carnes (res, pollo, cerdo) incluidas en la canasta básica	4
Venta de embutidos y carnes (res, pollo, cerdo) incluidas en la canasta básica	3
Venta de verduras y frutas	9
Total	138

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En total, estas actividades representan 138 contribuyentes, lo que equivale al 65,5% del total de contribuyentes registrados en Miramar.

De acuerdo con las características de la población, una de las cuales es estar inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada, conviene tomar la siguiente muestra:

Muestra probabilística: Sampieri expresa que “las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria”.

Según Sampieri, para hacer la muestra probabilística es necesario realizar el siguiente procedimiento:

Cálculo del tamaño de muestra: En el cálculo del tamaño de probabilidad de la muestra se toma en cuenta el tamaño de la población, el nivel de confianza deseado, el porcentaje esperado de ocurrencia del fenómeno y el error estándar máximo aceptable. El autor explica:

"La respuesta consiste en encontrar una muestra que sea representativa del universo o población con cierta posibilidad de error (se pretende minimizar) y nivel de confianza (maximizar), así como probabilidad" (Sampieri, 2014, p. 179).

Para calcular el tamaño de la muestra, Sampieri detalla que el proceso incluye:

- Tamaño del universo o población (NNN): En este caso, se trata de 138 contribuyentes.
- Error máximo aceptable (eee): Generalmente, se utiliza un 5% (0.05).

- Porcentaje estimado de la muestra (ppp): Se considera 50% (0.5) si no hay información previa.

- Nivel de confianza (ZZZ): Comúnmente 95% (valor crítico de 1.96).

La fórmula aplicada es:

$$N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q$$

$$((e^2 \cdot (N-1)) + (Z^2 \cdot p \cdot q))$$

- Donde: $q=1-p$.

Con los datos proporcionados, se sustituyen los valores:

- $N = 138$

- $e=0.05$

- $p=0.5$

- $q=1$

- $Z=1.96$

$$138 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1-0.5)$$

$$(0.05)^2 \cdot (138-1) + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5$$

El resultado es 101.73. Redondeando, el tamaño calculado de la muestra es de 102 contribuyentes, lo que garantiza un 95% de confianza y un margen de error del 5%.

3.5 Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla 4.

Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Régimen de Tributación Simplificada	Acceso y retiro voluntario en base al IVA y al impuesto sobre la renta, con la finalidad de facilitar el control y cumplimiento de los contribuyentes.	Los contribuyentes deben cumplir con la presentación y el pago de impuestos según lo establecido por la ley. El incumplimiento resulta sanciones o multas.	Cuestionario: Método de recolección de los datos necesarios, para alcanzar los objetivos de la investigación.
Obligaciones formales y materiales	Los contribuyentes están obligados al pago del impuesto y al cumplimiento de los deberes formales y materiales.	Formales: inscripción, actualización de datos, emisión de comprobantes y conservación de registros. Materiales: el pago de tributos dentro de los plazos establecidos. Estos se medirán según el nivel de cumplimiento documentado y los registros del Administración Tributaria.	Cuestionario: Método de recolección de los datos necesarios, para alcanzar los objetivos de la investigación.
Cultura tributaria	Es el conjunto de valores, conocimiento y actitudes que tienen las personas con el pago de impuestos.	Compromiso constante y consistente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Cuestionario: Método de recolección de los datos necesarios, para alcanzar los objetivos de la investigación.
Impuestos	Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.	Se tributa pagando el IVA y el impuesto sobre la renta correspondiente a cada trimestre.	Cuestionario: Método de recolección de los datos necesarios, para alcanzar los objetivos de la investigación.

Nota: Hipótesis: Existe una brecha importante entre las obligaciones tributarias declaradas por los contribuyentes del RTS y sus obligaciones establecidas en el decreto N°43881-H. Se presume que las personas que tienen comercios poseen un conocimiento informado de las obligaciones tributarias formales y materiales, los empleados pueden carecer de este conocimiento. Lo necesario es que todos los colaboradores comprendan las implicaciones de las obligaciones tributarias, para lograr una comprensión generalizada. Se pretende que exista una relación directa entre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la efectividad en la recaudación de impuestos. Elaboración propia,2024

3.6 Fuentes de Información

Como fuentes de información se utilizarán leyes, decretos y reglamentos que generen los insumos necesarios respecto del Régimen de Tributación Simplificada del Decreto N° 43881-H, en busca de identificar la información relevante para el correcto desarrollo de la investigación, mediante la recolección de datos de los participantes de forma directa y aplicando un cuestionario mixto.

Los datos recolectados deben ser confiables, o sea, idóneos y suficientes. Para garantizarlo, es fundamental definir correctamente las fuentes y técnicas más apropiadas para su recolección.

Primarias

Las fuentes primarias son aquellas de las que se obtiene información directa, es decir, donde se origina la información. También se conoce como información de primera mano o recolectada desde el lugar de los hechos. Estas fuentes pueden ser personas, organizaciones, acontecimientos o el ambiente natural (Bernal, 2010).

Como expresa Bernal, cuando se observan los hechos directamente (como presenciar una huelga u observar el lugar de trabajo). También se obtienen al entrevistar a personas directamente involucradas en la situación de estudio. Por ejemplo, si se desea conocer la opinión de gerentes sobre medidas económicas, la información es primaria cuando se les entrevistó directamente, no cuando se consulta un periódico, libro o noticiero.

Para los fines del presente estudio, la fuente primaria está conformada por los contribuyentes del RTS del distrito de Miramar, como elemento central para el contacto directo y obtener los datos necesarios.

Se realizará un análisis completo y correcto de la fuente primaria, en conjunto con la fuente secundaria.

Secundarias

Como expresa Bernal, las fuentes secundarias son todas aquellas que proporcionan información respecto del tema por investigar, pero no son la fuente original de los hechos o situaciones, sino que solo los referencian. Entre las principales fuentes secundarias para obtener información se encuentran los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, los noticieros y otros medios de información.

En investigación, cualquiera de estas fuentes es válida, siempre y cuando el investigador siga un procedimiento sistematizado y correcto según las características del tema, los objetivos, el marco teórico, las hipótesis, el tipo de estudio y el diseño seleccionado. Cuanto mayor rigor y exigencia se apliquen en el desarrollo del estudio, más válido y confiable será el conocimiento generado (Bernal, 2010).

En este caso, se utilizaron como fuentes secundarias los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda.

Los datos relevantes de las plataformas incluyen estadísticas respecto del cumplimiento tributario, estudios relacionados con pequeñas empresas, cuestionarios aplicados por estos organismos, entre otros datos útiles.

Técnicas e Instrumentos para la recolección de Datos

Empleando las palabras de Bernal, hay una gran variedad de técnicas o instrumentos para recolectar información en el trabajo de campo de una determinada investigación. Según sea el método y el tipo de investigación por realizar, se utilizan unas u otras técnicas.

Es importante mencionar que las técnicas por implementar van de la mano con el enfoque Dexplos, caracterizado por un diseño exploratorio secuencial. Es necesario integrar herramientas de recopilación de datos tanto cualitativas como cuantitativas. Según Hernández-Sampieri et al. (2014), este enfoque permite estudiar primero el fenómeno de interés utilizando métodos cualitativos y luego confirmar los resultados utilizando métodos cuantitativos.

Considerando a Hernández-Sampieri (2014) se hizo uso del “instrumento más utilizado para recolectar los datos, que es el cuestionario” (p. 217).

Cuestionario

De igual forma, Hernández-Sampieri (2014), menciona que es el conjunto de preguntas respecto de una o más variables por medir.

El cuestionario está diseñado con preguntas cerradas y estructuradas, lo que permite obtener datos cuantificables para confirmar hipótesis planteadas a partir de los resultados cualitativos (p. 254).

Por consiguiente, Hernández Sampieri (2014) explica que, en la fase cuantitativa, el cuestionario se utiliza para recolectar información objetiva y sistemática, que posteriormente es analizada estadísticamente. Este tipo de instrumento es clave para confirmar patrones identificados en la fase exploratoria y, así, obtener resultados concluyentes (p. 407).

Así mismo, teniendo en cuenta a Bernal sobre la técnica del cuestionario; “El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. En general, un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que van a medirse” (Bernal, 2010, p. 250).

Además de lo anterior, se consideró la Guía para elaborar un cuestionario, “ya que la información por obtener mediante el cuestionario debe responder a tales aspectos, es decir, la razón de ser de la investigación” (Bernal, 2010, p. 251).

Para la elaboración se consideró la formulación del problema, objetivos e hipótesis, así mismo “es necesario comenzar por determinar el formato de preguntas y respuestas que conformarán el cuestionario. Esta etapa consiste en determinar el tipo de preguntas que van a emplearse en la encuesta. Básicamente, existen tres tipos de preguntas: abiertas, cerradas y de respuesta a escala” (Bernal, 2010, p. 252). Para esta investigación solo se considerarán preguntas abiertas y cerradas.

Preguntas abiertas: Como afirma Bernal, “le permiten al encuestado contestar en sus propias palabras, es decir, el investigador no limita las opciones de respuesta”. En otras palabras, las personas pueden responder con sus propias palabras, sin opciones predeterminadas. Esto permite respuestas más detalladas y personales, porque los encuestados tienen la libertad de expresar sus opiniones o experiencias.

Sin embargo, para que los participantes mostraran interés en responder, se tomó en cuenta la siguiente recomendación: “es conveniente iniciar con preguntas neutrales o fáciles de contestar, para que el participante se adentre en la situación” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 227).

Preguntas cerradas: Empleando las palabras de Bernal “le solicitan a la persona encuestada que elija la respuesta en una lista de opciones. La ventaja de este tipo de preguntas es que se elimina el sesgo del entrevistador” (Bernal, 2010, p. 252). Lo anterior, permite que la personas escoja una opción de una lista ya definida. Esto es bueno porque asegura que el entrevistador no influirá en lo que la persona responde.

Este instrumento de medición fue aplicado de manera autoadministrado. Así, “significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 233). En este caso, se aplicó de manera individual, entregándose al participante.

Debido a la información recolectada en la investigación sobre los contribuyentes y obligados tributarios, se identificó un aspecto clave para lograr una medición estructurada de los datos. La organización adecuada de la información permite evaluar con precisión el fenómeno estudiado.

A continuación, se presentan los criterios utilizados para otorgar valor a los resultados.

Parametrización de los resultados

La parametrización es el proceso de transformar un objeto de estudio amplio y complejo en elementos medibles u observables, para emitir juicios de valor sobre el estado o evolución de un fenómeno. Este enfoque es de importancia central en la investigación, ya que permite una evaluación precisa de los resultados, así como estructurar el análisis de manera que se pueda medir cuantitativa o cualitativamente las variables en estudio (Añorga, Valcárcel y Che, 2008, p. 26).

Esto es crucial para dar un diagnóstico: identificar problemas o aspectos claves del fenómeno en estudio; caracterización: describir los elementos del fenómeno para su comprensión; validación y verificación: verificar hipótesis o teorías con base en los datos obtenidos; demostración y verificación: probar las relaciones entre las variables en estudio.

Para este propósito se utiliza la parametrización, con el fin de identificar el grado de conocimiento y el nivel de cumplimiento en la materia tributaria.

La parametrización utilizada para medir el nivel de comprensión de temas tributarios y conocimiento de las obligaciones tributarias se basó en el porcentaje de respuestas correctas obtenidas en el cuestionario. De esta forma, si el porcentaje de respuestas correctas supera el 90%, se asigna una puntuación de 3 (nivel alto), tal y como se describe en la siguiente tabla. Una proporción de alrededor del 50% recibió una calificación de 2 (nivel medio), mientras que menos del 50% recibió una calificación de 1 (nivel bajo).

Inicialmente, se establecen los objetivos, los cuales sirven de guía para el análisis. Cada objetivo genera una variable clave que define el enfoque del estudio. A su vez, cada variable da lugar a una pregunta específica diseñada para examinar, medir o describir un aspecto del objetivo.

Las respuestas obtenidas a partir de estas preguntas se traducen en resultados que aportan datos concretos que permiten un análisis en profundidad del fenómeno. Finalmente, estos resultados conducen a la formulación de conclusiones que resumen y validan el cumplimiento de los objetivos originales.

Este esquema también puede interpretarse en sentido inverso: partiendo de las conclusiones obtenidas a partir de los resultados, donde se puede volver a las preguntas y variables que guiaron el análisis, para verificar si se han alcanzado los objetivos. Esto asegura una visión completa del proceso y facilita la interpretación tanto de forma ascendente como descendente.

Capítulo IV

En el siguiente apartado se muestra la información obtenida mediante el instrumento de recolección de datos, basándose en las muestras de la población calculadas de los contribuyentes del distrito Miramar.

Se realizaron cuestionarios físicos y digitales para facilitar la recolecta de la información, mostrando dos canales de evidencia. La utilización de dos métodos de recolección permite mostrar evidencia del resultado. (Ver anexo N° 1)

La información se obtuvo por medio de un enlace que dirigía al contribuyente a un Google form. Esta herramienta tecnológica facilitó la tarea de recopilar información gráficamente, al mostrar los resultados de 57 contribuyentes. Posteriormente se realizaron 38 resultados físicos.

Debe señalarse que en la muestra hubo un sesgo de 7 contribuyentes que no respondieron al cuestionario digital, lo cual redujo la muestra a 95. La utilización de dos métodos de recolección permite mostrar evidencia del resultado; seguidamente se unieron los dos tipos de datos recolectados.

4.1 Análisis de los resultados

La recolección de datos es clave para que una organización tome decisiones estratégicas e informadas, recopilando información sistemática y útil para el análisis. Esta información es crucial en una investigación científica, estudios de mercado, análisis del comportamiento del consumidor y mejora de la eficiencia operativa, pues contribuye a optimizar procesos, productos y servicios (Clientify, 2024).

Como describe Bernal “el análisis de resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o

preguntas formuladas, y las teorías o presupuestos planteados en el marco teórico, con la finalidad de evaluar si confirman las teorías o no, y se generan debates con la teoría ya existente” (Bernal, 2010, p. 220).

Esta interpretación permite evaluar si los resultados apoyan o refutan las teorías existentes, lo que contribuye al debate y discusión teórica. Además, el análisis debe considerar las implicaciones de los resultados para futuras investigaciones, determinando si el estudio responde correctamente a las hipótesis o preguntas originales. Incluso, si los resultados no respaldan la hipótesis, el estudio no debe considerarse un fracaso, ya que esta situación puede abrir la puerta a nuevas investigaciones que revisen o amplíen los hallazgos (Bernal, 2010, p. 220).

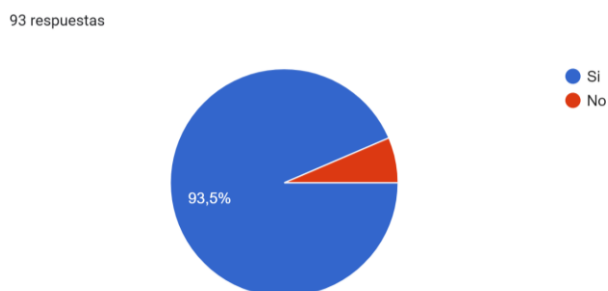
A continuación, se presenta el análisis asociado a la aplicación de la herramienta utilizada para recopilar datos (cuestionario). Los resultados se presentarán a través de tablas y gráficos que reflejarán datos de calidad relevantes para los objetivos aumentados.

4.1.2 Análisis del cuestionario

El cuestionario aplicado se formula con 12 preguntas dirigidas a los contribuyentes inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada del cantón de Montes de Oro, en el distrito de Miramar. Describe características económicas, educativas y culturales de las personas estudiadas, donde estas identifican, determinan y cuantifican el conocimiento en materia tributaria costarricense.

Gráfico 1

Pregunta N °1: ¿Considera que el pago de impuestos es una responsabilidad ética como contribuyente? Noviembre, 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

En el gráfico anterior se puede observar que 93.5% de los obligados tributarios consideran el pago de impuestos como una responsabilidad ética, lo que indica una comprensión generalizada de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias forma parte del deber cívico y ético. Esta percepción podría contribuir al fortalecimiento de una cultura tributaria positiva dentro del Régimen de Tributación Simplificada (RTS).

No obstante, un porcentaje significativo de contribuyentes no considera el pago de impuestos como una responsabilidad ética. Este grupo representa un desafío para el cumplimiento tributario efectivo, ya que una percepción negativa respecto de la obligación fiscal puede afectar el nivel de compromiso con el pago de impuestos y, a su vez, impactar la equidad en la recaudación.

Pregunta N°2: ¿Qué entiende por el Régimen de Tributación Simplificada?
Noviembre, 2024.

Las respuestas obtenidas reflejan que la gran mayoría de los contribuyentes comprenden que el RTS es una alternativa diseñada para obligados tributarios, facilitando el cumplimiento en negocios de menor escala.

Sin embargo, también se evidencia confusión y desconocimiento en el uso de términos tributarios. Estas carencias afectan la percepción del sistema y pueden generar actitudes negativas hacia el cumplimiento fiscal.

Pregunta N°3: ¿Identifica si cumple su comercio o negocio con los requisitos para estar clasificado dentro del Régimen de Tributación Simplificada? Noviembre, 2024.

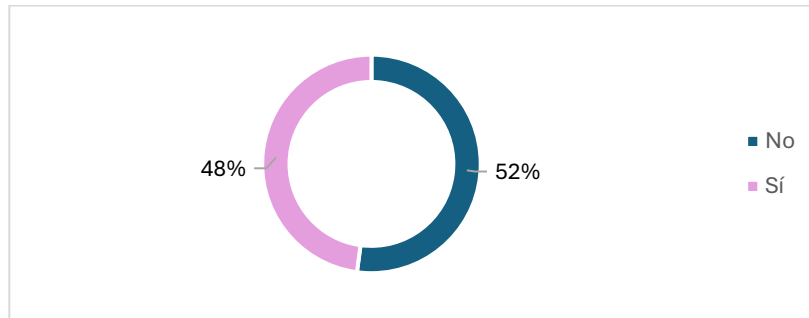
Se reconoce desconocimiento de los contribuyentes respecto de los requisitos para clasificar dentro del RTS. Por un lado, una parte de los obligados tributarios demuestran un conocimiento claro de los criterios de clasificación, mencionando elementos clave como el límite en las compras anuales y el tamaño reducido de sus negocios. Esto indica que están informados y conscientes de su situación fiscal, lo que se refleja en un número significativo de entrevistados que afirma cumplir con los requisitos establecidos.

Seguidamente se identifican muchas respuestas que evidencian falta de claridad y desconocimiento sobre los requisitos del RTS, con frases como "No lo tengo claro" y "No estoy informado", lo que evidencia carencias significativas en el conocimiento tributario. Además, hay confusión incluso entre quienes creen cumplir con los requisitos.

Gráfico 2

Pregunta N°4: ¿Conoce beneficios fiscales o tributarios de este tipo de régimen?

Noviembre, 2024.

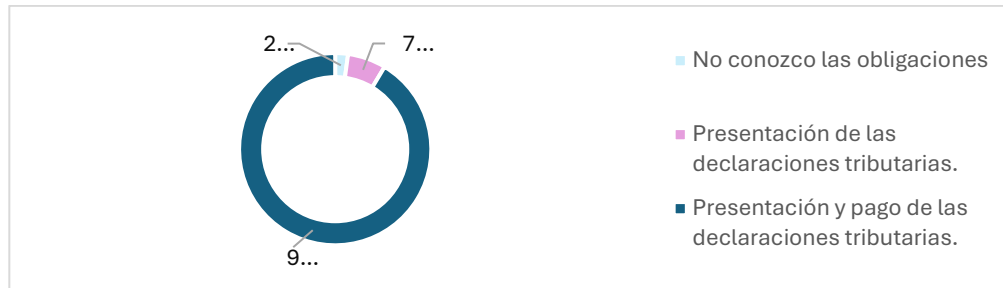


Fuente: Elaboración propia, 2024.

En el ítem anterior se analiza el nivel de conocimiento de los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada con relación con sus beneficios. Se observa una división notable en una parte de la muestra que respondió positivamente, indicando que conoce algunos beneficios, mientras que el 48% manifestó desconocimiento al respecto. Esto sugiere que, aunque una mayoría afirma estar informada, pocos pueden nombrar con precisión los beneficios tributarios asociados al régimen.

Gráfico 3

Pregunta N°5: ¿Reconoce cuáles son sus obligaciones tributarias formales y materiales como contribuyente del RTS? Noviembre, 2024.

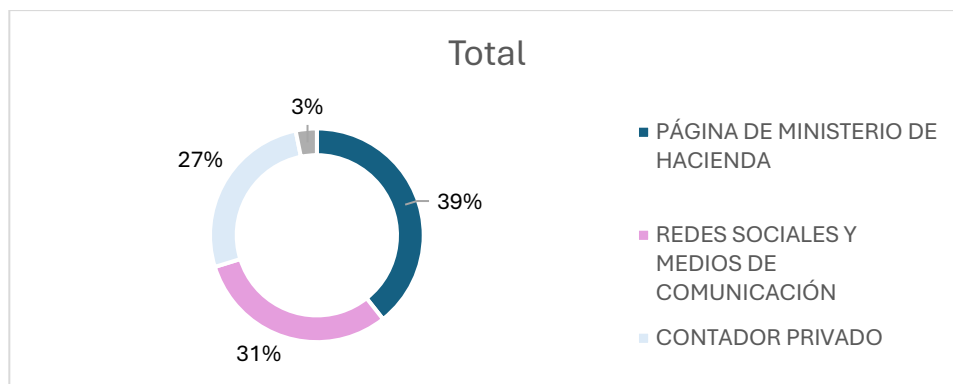


Fuente: Elaboración propia, 2024.

El gráfico revela que existe cierta confusión entre los contribuyentes respecto al alcance de sus obligaciones. Un 7% de los contribuyentes que forman la muestra identifica la presentación de declaraciones como una obligación formal, mientras que un 91% reconoce tanto la presentación como el pago de las declaraciones tributarias como parte de sus responsabilidades. A pesar de este nivel de conocimiento, un 2% de los encuestados menciona que no reconoce sus obligaciones tributarias.

Gráfico 4

Pregunta N°6: ¿Cuáles medios o herramientas utilizan para conocer o informarse de sus obligaciones tributarias como contribuyente del Régimen de Tributación Simplificada? Noviembre, 2024.

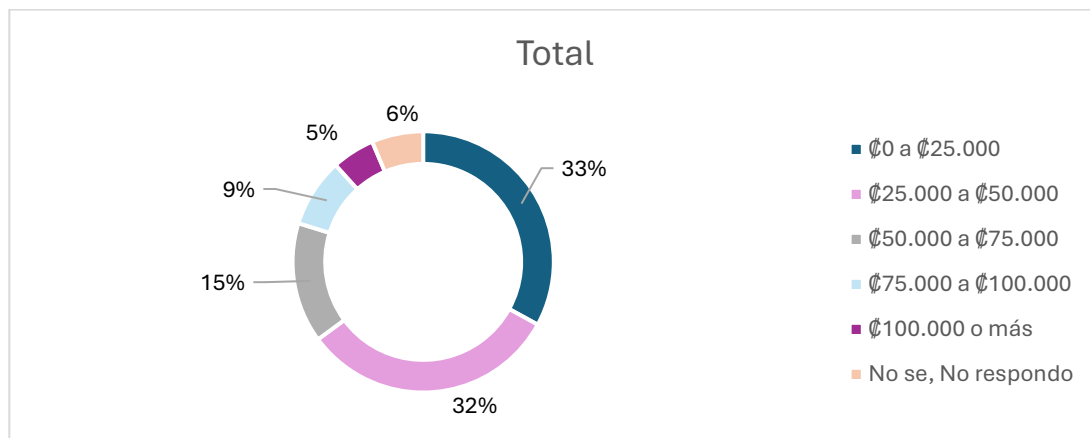


Fuente: Elaboración propia, 2024.

El gráfico demuestra que el 39% de los contribuyentes utiliza el sitio web del Ministerio de Hacienda como su principal fuente de información, para poder comprender sus obligaciones, lo que refleja la accesibilidad y confiabilidad de esta fuente oficial. Además, un 31% recurre a las redes sociales para obtener información, lo que indica un uso frecuente de fuentes informales en temas tributarios. Por otro lado, el 27% de los contribuyentes señala que se informa a través de un contador, mientras que un 3% se guía con amistades.

Gráfico 5

Pregunta N°7: ¿Cuánto es el rango de los impuestos trimestrales en el que usted como contribuyente se identifica? Noviembre, 2024.

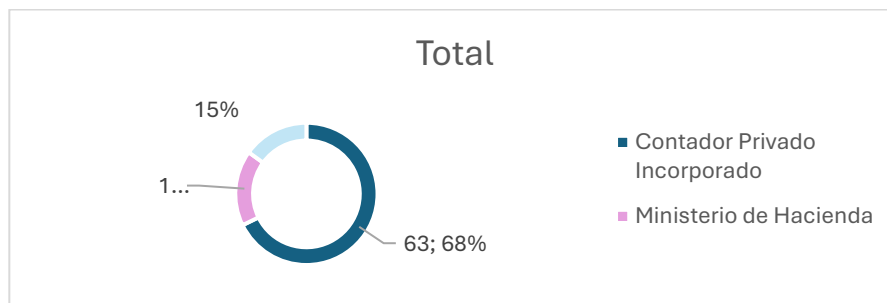


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Los contribuyentes en estudio manifestaron que se ubican principalmente dentro de los rangos de impuestos trimestrales más bajos, específicamente entre 0 y 50.000, representando el 33% de las respuestas. El 32% en el de 25.000 a 50.000. No obstante, un 15% de los encuestados tributan de 50.000 a 75.000. Además, solo un 9% de los contribuyentes pertenece a rangos superiores a 75.000, lo que podría estar relacionado con la naturaleza del régimen.

Gráfico 6

Pregunta N°8: ¿Participa o recibe capacitaciones como contribuyente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias? Noviembre, 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

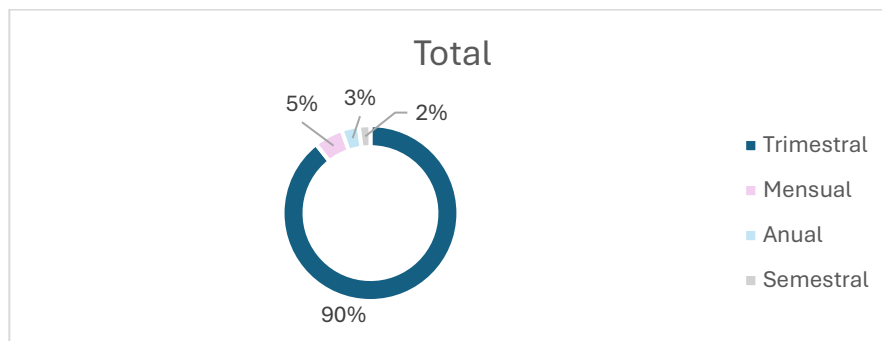
El gráfico demuestra que la gran mayoría de los contribuyentes 63% buscan asesoría de un contador, mientras que solo el 17.2% acude al Ministerio de Hacienda. Un 15% no recibe capacitaciones.

Pregunta N°9: ¿Realiza sus declaraciones de impuestos de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa vigente? Noviembre 2024.

La mayoría de los contribuyentes sostienen que cumplen con sus declaraciones fiscales, aunque hay diferencias en la seguridad y responsabilidad al respecto. Algunos afirman que las elaboran por su cuenta, mientras que otros optan por confiar en un contador. No obstante, se mencionan casos de incumplimiento ocasional, olvido o falta de conocimiento.

Gráfico 7

Pregunta N°10: ¿Reconoce el plazo de cumplimiento de sus declaraciones de impuestos? Noviembre 2024.

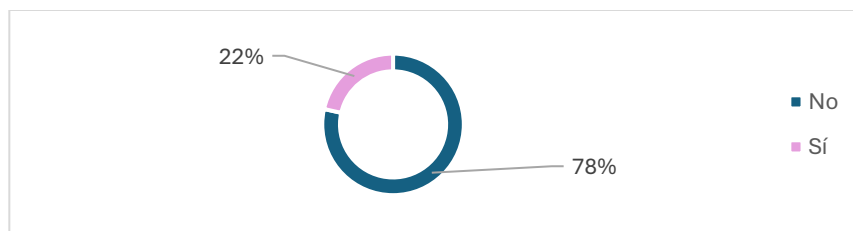


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Las respuestas revelan que un 90% de los contribuyentes identifican el plazo trimestral para cumplir con sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con el RTS. No obstante, una pequeña fracción 5 %, menciona plazos mensuales, semestrales 2 % y anuales 3%, lo cual demuestra falta de conocimiento sobre la periodicidad correcta.

Gráfico 8

Pregunta N°11: ¿Reconoce en qué se invierte el resultado de la recaudación de los impuestos? Noviembre, 2024.

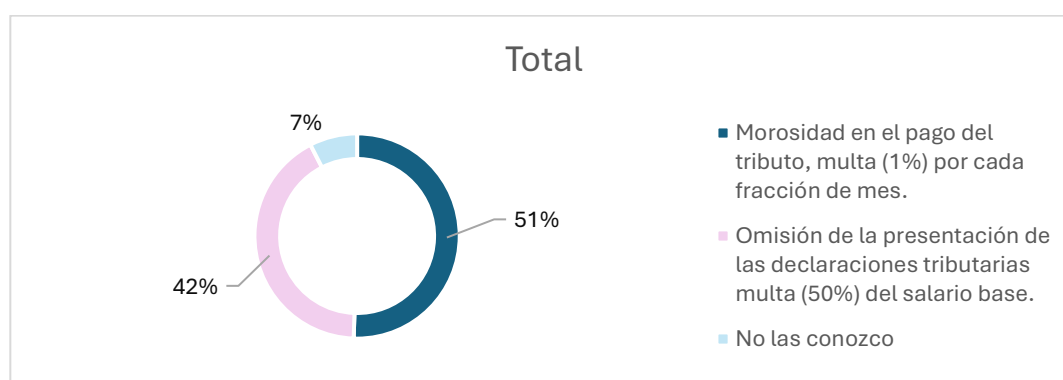


Fuente: Elaboración propia, 2024.

La mayoría de los contribuyentes no tienen claridad sobre el destino de la recaudación tributaria, mientras que el 22 % dice tener conocimiento de su destino.

Gráfico 9

Pregunta N°12: ¿Identifica las sanciones o multas que originan el incumplimiento de la presentación de sus obligaciones tributarias mediante las declaraciones? Noviembre 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

El resultado demuestra que la mayoría de los participantes están informados con relación a las sanciones por incumplimiento tributario; todavía existen vacíos en su comprensión integral. Un 42 % reconoce la sanción del 50 % del salario base por no presentar declaraciones, y un 51% identifica la penalización del 1 % mensual por retraso en el pago de impuestos. No obstante, aproximadamente el 7% de los contribuyentes señala que no conoce sobre estas sanciones o las desconoce por completo

Capítulo V

5.1 Conclusiones

De acuerdo con los objetivos planteados en la investigación, se presentan las conclusiones basadas en los resultados obtenidos.

Existe un alto porcentaje de la muestra en estudio que reconoce el pago de impuestos como una obligación y un compromiso social, en especial para quienes desarrollan una actividad económica, comprendiendo que este deber está establecido en la Constitución Política, como también muchos obligados tributarios aún no perciben el pago de impuestos como un deber material obligatorio y sancionable en caso de incumplimiento, limitándose a ver solo su deber formal. Se evidencia que muchos obligados tributarios desconocen los requisitos establecidos en la normativa vigente (Decreto 43881-H) para inscribirse en el Régimen de Tributación Simplificada.

Los contribuyentes manifiestan confusión respecto de las obligaciones tributarias formales y materiales, debido a vacíos legales, falta de claridad y especificación de la ley, así como el uso de fuentes informales de información tributaria, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento y posibles sanciones. Aunque los contribuyentes utilizan la página del Ministerio de Hacienda como fuente de información, muchas veces esta página está desactualizada, lo que genera confusión en el cumplimiento de sus deberes formales, materiales y las ventajas, desventajas de pertenecer al Régimen de Tributación Simplificada.

Existe una gran dependencia de los obligados tributarios respecto de las asesorías contables para poder cumplir con los deberes materiales y formales porque no existen capacitaciones específicas para los obligados tributarios inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada de parte de la Administración Tributaria en el distrito de Miramar.

La mayoría de los obligados tributarios en estudio ha incumplido con sus responsabilidades fiscales al no presentar las declaraciones; se evidencia el incumplimiento de las obligaciones materiales al omitir este deber formal porque desconocen las obligaciones reales respecto del pago del impuesto; en ocasiones, creen que cumplir con el deber formal de presentar declaraciones los exime del deber material y de las acciones que implica, Lo que la mayoría manifestaron que pueden sufrir sanciones o multas por la falta de conocimiento tributario.

5.2. Recomendaciones

Fortalecer la educación tributaria: Fomentar procesos de enseñanza y aprendizaje desde los niveles de primaria y secundaria en la formación de cada uno de los ciudadanos que permita ese fortalecimiento tributario

Actualizar la página del Ministerio de Hacienda: Incentivar a las autoridades tributarias para una constante actualización de la información sobre la normativa vigente.

Capacitaciones de la Administración Tributaria: Solicitar colaboración a las Administraciones Tributarias mediante capacitaciones direccionadas a los obligados tributarios inscritos en el RTS.

Sistema de alertas: Fortalecer el proceso de notificaciones personalizadas a los contribuyentes para minimizar los riesgos de incumplimiento y mejorar la recaudación fiscal.

Análisis CMAS

TEMA ANALIZADO	CAUSA	MANIFESTACIÓN	AFECCIÓN	SOLUCIÓN
Percepción ética y cultura tributaria	Falta de compromiso social	La mayoría de los contribuyentes considera el pago como deber ético; algunos lo ven solo como obligación	Reduce el compromiso con el cumplimiento	Promover campañas educativas sobre ética fiscal.
Conocimiento del RTS y sus beneficios	Desconocimiento del decreto 43881-H	Contribuyentes entienden el régimen, pero muchos desconocen beneficios concretos	Riesgo de cumplimiento	Divulgar beneficios de estar inscritos en el RTS
Requisitos y obligaciones del RTS	Educación tributaria limitada	Algunos reconocen requisitos y obligaciones; otros tienen confusión	Riesgo de cumplimiento	Crear guías prácticas y brindar talleres.
Fuentes de información tributaria	Uso de redes sociales y fuentes no oficiales	Se informan por Hacienda, redes sociales, contadores o amistades	Confusión en el cumplimiento de los deberes formales y materiales.	Incentivara las autoridades tributarias en fortalecer la información en la página oficial
Declaraciones y cumplimiento de plazos	Desconocimiento, del deber material y formal	Mayoría cumple, pero hay omisiones ocasionales	Puede generar sanciones o pérdidas económicas	Enviar recordatorios y capacitar sobre plazos y consecuencias
Sanciones y destino de los impuestos	Poca divulgación institucional clara	Solo algunos conocen sanciones y el destino de los impuestos recaudados.	Debilita la transparencia y confianza en el sistema fiscal	Informar las sanciones por el incumplimiento del deber formal y material.
Capacitación y asesoría tributaria	Escasa capacitación.	Asesoría del contador o terceros.	Dependencia profesional sin formación propia	Ampliar acceso a capacitaciones por parte de la administración tributaria

Referencias

Referencias

- Alcívar Mero, M. J., Balseca Macías, P. E., & Ferrín Schettini, H. M. (2022). La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. *Jurnal business Scince*. (3) 32 -42. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/a794/60fe63f74b2707288f29a5879ef61d669447.pdf>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1987). Ley N.º 4755: Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6530
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3.a ed.). Pearson.
- Bernal, J. (2018). *Metodología de la investigación* (3.ª ed.). McGraw-Hill.
- Cardoso-Canizales y Navarro Pérez (2022) investigaron las influencias de factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. *Contaduría Universidad De Antioquia* (80)109-133 Recuperado de <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n80a05>
- Clientify. (2024). Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos. Clientify. Recuperado de <https://clientify.com/blog/marketing/recoleccion-de-datos-metodos-tecnicas-e-instrumentos>

Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. (2023). Jornada Tributaria - Educación Fiscal del CPI [Video]. Facebook. Recuperado de <https://www.facebook.com/contador.co.cr/videos/jornada-tributaria-educaci%C3%B3n-fiscal-del-cpi/1756882594479172/>

Delgado, P. (2024). Monge lleva educación financiera a centros educativos: Financiera Monge y Oficina de Consumidor Financiero se unen para educar sobre finanzas a estudiantes mediante una obra de teatro llamada “Presupuesto que sí”. CRHoy. Recuperado de <https://www.crhoy.com/enterese/monge-lleva-educacion-financiera-a-centros-educativos>

Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (s.f.). Valores y Educación Tributaria [Presentación]. Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Recuperado de <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>

Ética y cultura tributaria en el contribuyente. EBSCOhost. (s. f.). <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=fba9170d-25c8-4884-9eb5-db11a5455af0%40redis>

Fernández, J. (2022, enero 18). Política fiscal: ¿Qué es y cuáles son sus objetivos? Sage Advice España. Recuperado de <https://www.sage.com/es-es/blog/politica-fiscal-que-es-cuales-son-sus-objetivos/>

Fastercapital.com. (2023). Cumplimiento tributario: la importancia del cumplimiento tributario en la tributación del capital. Recuperado de <https://fastercapital.com/es/contenido/Cumplimiento-tributario--la-importancia-del-cumplimiento-tributario-en-la-tributacion-del-capital.html>

Gutiérrez, G. S. (2023). El superávit primario se ve afectado por reducción en los ingresos estatales. UNA Comunica. Recuperado de <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/octubre-2023/4916-superavit-primario-se-ve-afectado-por-reduccion-en-los-ingresos-estatales#:~:text=Los%20resultados%20arrojan%20un%20peso,de%20un%20perio%20a%20otro>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación, Capítulo 8* (6.^a ed.). McGraw Hill.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra ed).

José R.V.C. (2012). Educación Fiscal y Cultura Tributaria: hacia una praxis permanente de política pública en Costa Rica. Red Pensar, página 5.

MEP. (S.f). Guía para docentes nivel primaria. Ministerio de Educación Pública. Recuperado el 6 de diciembre de 2023, de https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/adjuntos/guia_para_docentes_nivel_primaria.pdf

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (s.f.). Aspectos tributarios en la Agricultura Familiar. <https://www.mag.go.cr/proyectos/Agricultura-Familiar/Red-Costarricense-Agricultura-Familiar/ASPECTOS%20TRIBUTARIOS%20.pdf>

Ministerio de Hacienda (s. f.). Misión, Visión y Valores. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/MisionVisionValores.html>

Ministerio de Hacienda. (2023). Boletín de Cifras Fiscales, junio 2023 [Informe en línea]. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/docs/CP60-BoletinCifrasFiscalesJunio2023.pdf>

Ministerio de Hacienda. (2023). Hacienda realizará la vigésima semana de educación y cultura fiscal. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/docs/CP70SemanaEducFiscal.pdf>

Ministerio de Hacienda (2024). Leyes y Decretos. Régimen de Tributación Simplificada N 43881-H. Consultado en <https://www.hacienda.go.cr/docs/GeneralidadesRegimenSimplificado.pdf>

Ministerio de Hacienda. (2024). Infracciones y sanciones administrativas más relevantes 2025: Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas. Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/docs/InfraccionesYSancionesAdministrativasMasRelevantes.pdf>

Montes de oro. (2015). Municipalidad de Montes de Oro. Recuperado de https://www.munimontesdeoro.go.cr/?page_id=690

Montgomery Library. (s.f.). Las fuentes primarias proporcionan evidencia directa o de primera mano sobre un tema. Recuperado de <https://montgomery-lonestar.libanswers.com/faq/326390>

Pirela Espina, W. A. (2021) Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria en el control público. *Visión de futuro*, 26(1), 1(21). Recuperado de <https://visiondefuturo.fce.unam.edu.ar/index.php/visiondefuturo/article/view/507/693>

Poder Judicial. (2024). Salario base para multas y penas por la comisión de figuras delictivas en el 2025 se fijó en ¢462.200. Sala de Prensa. Recuperado de <https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/prensa/1422-salario-base-para-multas-y-penas-por-la-comision-de-figuras-delictivas-en-el-2025-se-fijo-en-462-200>

Revista San Gregorio 2018. ISSN 1390-7247; eISSN: 2528-7907

Rodríguez Rodríguez, L. (2018). El Núcleo de Asistencia Fiscal en la Universidad de Costa Rica atiende sus dudas tributarias. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/9/25/el-nucleo-de-asistencia-fiscal-en-la-universidad-de-costa-rica-atiende-sus-dudas-tributarias.html>

Ruiz, B. & Segura, J. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021. (Tesis licenciatura, Universidad Técnica Nacional). Repositorio Universidad Técnica Nacional. Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=>

Los resultados obtenidos permitieron determinar, por parte de los contribuyentes

Sampieri, R. H. (2020). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). Editorial Alfaomega.

Singuenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Giron, E., Erazo, S. y Jimbo, L. (2020, diciembre).

La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista Espacios*.

41(47) 169-175. Recuperado de

<https://es.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1971). Ley 4755: Código de Normas y

Procedimientos Tributarios. Recuperado de <https://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1988). Ley 7092: Impuesto sobre la renta.

Recuperado de <https://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2014). Obligados tributarios ante la

Administración Tributaria. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=77572&nValor3=97297&strTipM=TC&lResultado=5&nValor4=1&strSelect=sel

Sistema Costarricense de Información jurídica. (s.f.). Código de Normas y Procedimientos

Tributarios (N° 4755). Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=6943&strTipM=TC#down

Sistema Costarricense de Información jurídica. (2017). Ministerio de Gobernación y Policía.

(Decreto N° 40184-MGP). Recuperado de

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83658&nValor3=107637&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (s.f.). Código de normas y procedimientos

tributarios (N°4785). Recuperado de

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=106792&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (s.f.). Ley de Impuesto al Valor Agregado

(IVA) (N° 6826). Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=32526

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (s.f.). Ley del Impuesto sobre la Renta

(N°7092). Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10969#up

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2023). Régimen de Tributación

Simplificada, Decreto 43881-H (arts. 4, 6, 7, 8). Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=98767&nValor3=134432&strTipM=TC

Solano Silva, J. G. (2020). Factores socioeconómicos y su relación con la evasión tributaria

de los restaurantes de la ciudad chota – 2018. [Tesis de licenciatura, Universidad

Señor _____ de _____ Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7585/Solano%20Silva%20Jos%c3%a9%20Guillermo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Thomson Reuters. (s.f.). Por qué la tecnología transforma el cumplimiento tributario: Tecnología de impuestos para afrontar los desafíos. Recuperado de <https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-fiscales/blog-fiscal/tecnologia-transformando-cumplimiento-tributario>

Thomson Reuters. (2023). Descubre cómo digitalizar, centralizar y automatizar la gestión de datos fiscales. Recuperado de <https://www.thomsonreutersmexico.com/es-mx/soluciones-fiscales/blog-fiscal/descubre-como-digitalizar-centralizar-y-automatizar-la-gestion-de-datos-fiscales>

Universidad Técnica Nacional. (s.f.). Contabilidad, finanzas y contaduría pública. Recuperado de <https://www.utn.ac.cr/content/contabilidad-finanzas-contaduria-publica>

Universidad ORT Uruguay. (s.f.). Qué es la economía y cuáles son sus principales áreas de especialización. Edu.uy. Recuperado de <https://facs.ort.edu.uy/blog/que-es-la-economia-y-cuales-son-sus-principales-areas-de-especializacion>

Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Moreno Briceño, F. (s.f.). Ética y cultura tributaria en el contribuyente (Tax Culture and Ethics in the Taxpayer). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. <https://doi.org/10>

Villasmil Molero, M. del C., Fandiño Barros, Y. A., & Alvarado-Peña, L. J. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación

compleja. Revista de Ciencias Humanas y Sociales, (Año 34, Especial No.18), 1620-1652.

Yaguache Aguilar, M. F., Pardo Cueva, M., & Espejo Jaramillo, L. B. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. Revista Killkana Sociales, 2(3), 145-152.

Anexos

Anexo N° 1 Cuestionario

Estimado contribuyente el siguiente formulario tiene como objetivo recopilar información con relación el tema de tesis denominado “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N°43881-H en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, Distrito Miramar para el año 2023”, como parte del proceso de la elaboración en modalidad de tesis de la estudiante Celina Esmeralda Gómez Zamora de la Universidad Técnica Nacional Sede del Pacífico de la carrera de contaduría pública, como requisito para optar por el grado de licenciatura, las respuestas serán utilizadas de forma anónima, mostradas para analizar y verificar la hipótesis planteada dentro de la tesis.

1. ¿Considera que el pago de impuestos es una responsabilidad ética como ciudadano?

() Si () No

2. ¿Qué entiende por Régimen de Tributación Simplificada?

3. ¿Identifica si cumple su comercio o negocio con los requisitos para estar clasificado dentro del Régimen de Tributación Simplificada? ¿Por qué?

4. ¿Conoce beneficios fiscales o tributarios de este tipo de régimen?

Si () No ()

5. ¿Reconoce cuáles son sus obligaciones tributarias formales y materiales como contribuyente del RTS?

Presentación de las declaraciones tributarias Presentación y pago de las declaraciones tributarias

6. ¿Cuáles medios o herramientas utilizan para conocer o informarse de sus obligaciones tributarias como contribuyente del Régimen de Tributación Simplificada?

Página del Ministerio de Hacienda Redes Sociales Tv Radio

7. ¿cuánto impuesto paga trimestralmente? y poner rangos en respuesta, entre 100 mil, buscar el promedio de recaudación, con base a la información que se recopila ₡0 a ₡25.000 ₡25.000 a ₡50.000 ₡50.000 a ₡75.000 ₡75.000 a ₡100.000 ₡100.000 o más

8. ¿Participa o recibe capacitaciones como contribuyente en cumplimiento de sus obligaciones tributaria)?

Ministerio de Hacienda Contador Privado Incorporado

9. ¿Realiza sus declaraciones de impuestos de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa vigente?

10. ¿Reconoce el plazo de cumplimiento de sus declaraciones de impuestos?

Mensual Trimestral Semestral Anual

11. ¿Reconoce en qué se invierte el resultado de la recaudación de los impuestos?

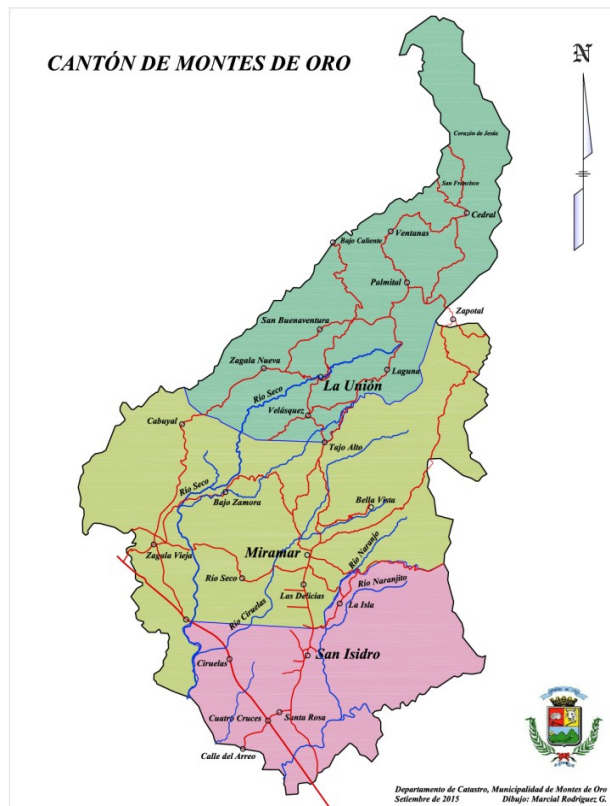
Si No

12. ¿Identifica las sanciones o multas que originan el incumplimiento de la presentación de sus obligaciones tributarias mediante las declaraciones?

Omisión de la presentación de las declaraciones tributarias multa (50%) del salario base.

Morosidad en el pago del tributo, multa (1%) por cada fracción de mes.

Anexo N° 2 Mapa del cantón de Montes de Oro.



**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y MANEJO DE LOS TRABAJOS
FINALES DE GRADUACIÓN UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

(Trabajo Individual)

Puntarenas

Jueves 8 de mayo de 2025

Señores/as

Vicerrectoría de Investigación.

Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales

Estimados señores/as: Yo Celina Esmeralda Gómez Zamora portador (a) de la cédula de identidad número 117380893. En mi calidad de autor (a) del trabajo de graduación titulada:

“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen De Tributación Simplificada de conformidad con el decreto N° 43881-h en la provincia de Puntarenas, en el cantón de Montes de Oro, distrito Miramar para el año 2023”

El cual se presenta bajo la modalidad de, marque una opción:

Proyecto de Graduación

Tesis de Graduación

Presentado en la fecha 8 de mayo de 2025, autorizo a la Universidad Técnica Nacional,

Sede del Pacífico, para que mi trabajo pueda ser manejado de la siguiente manera:

Autorizo

Ver capítulo V, disposiciones finales, artículo 41 (O aquel que refiera a derechos patrimoniales)

Marque con una X o un ✓	
Conservación de ejemplares para préstamo y consulta física en biblioteca.	✓
Inclusión en el catálogo digital del SIBIREDI (Cita catalográfica)	✓
Comunicación y divulgación a través del Repositorio Institucional	✓
Resumen (Describe en forma breve el contenido del documento)	✓
Consulta electrónica con texto protegido	✓
Descarga electrónica del documento en texto completo protegido	✓
Inclusión en bases de datos y sitios web que se encuentren en convenio con la Universidad Técnica Nacional contando con las mismas condiciones y limitaciones aquí establecidas.	✓
Divulgación del resumen en el Repositorio UTN, con una cantidad de 200 a 500 palabras	✓

Por otra parte, declaro que el trabajo que aquí presento es de plena autoría, es un esfuerzo realizado de forma personal, académica e intelectual con plenos elementos de originalidad y creatividad. Garantizo que no contiene citas, ni transcripciones de forma indebida que puedan devenir en plagio, pues se ha utilizado la normativa vigente de la American Psychological Asociación (APA). Las citas y transcripciones utilizadas se realizan en el marco de respeto a las obras de terceros. La responsabilidad directa en el diseño y presentación son de competencia exclusiva, por tanto, eximo de toda responsabilidad a la Universidad Técnica Nacional. Consciente de que las autorizaciones no reprimen mis derechos patrimoniales como autor del trabajo. Confío en la que Universidad Técnica Nacional respete y haga respetar mis derechos de propiedad intelectual.

Firma del estudiante: _____



Cédula 117380893

Día 8 de mayo de 2025